

EUROPA QUINTA

REVISTA DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA

HÉCTOR, PROREC y LABORTEL, una apuesta de Andalucía por la Sociedad de la Información.

Reforma de la OCM del aceite de oliva.

Informe sobre la Política Económica de la Unión.

Primer plan de acción para la Innovación en Europa.

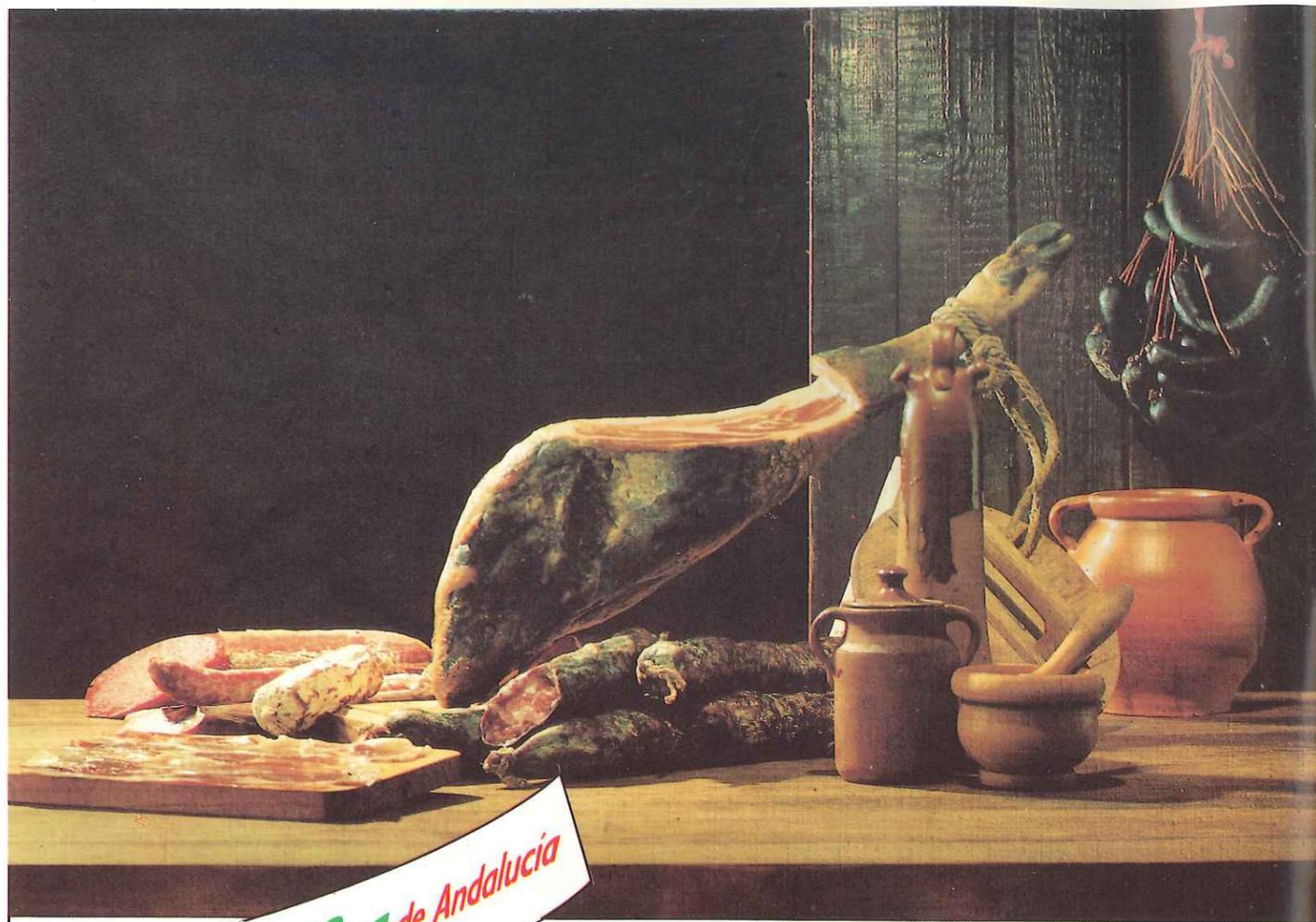
Derechos exclusivos y difusión de grandes acontecimientos deportivos.

El Parlamento Europeo rechaza la moción de censura contra la Comisión.



57

FEBRERO 1997



Alimentos  de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Fino el perfil y gracil la forma, el jamón andaluz consigue su calidad por su noble crianza. El cerdo ibérico pasea su libertad por dehesas abiertas, llenas de luz y aire puro serrano; en un paisaje custodiado por encinas... Su curación se produce en Sierra Morena, Alpujarra granadina, la serranía de Ronda y el Valle de los Pedroches. Bellota, aire fresco y horizonte son los artífices de su fina pata negra, de sabor inconfundible. Auténticos jamones de pata negra y embutidos andaluces, elaborados con antigua sabiduría artesana, se caracterizan por su nobleza y ostentan con orgullo un símbolo de calidad:

Alimentos  de Andalucía
de arte!

 JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

índice

3 **EDITORIAL**

SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

5 HÉCTOR, PROREC y LABORTEL, una apuesta de Andalucía por la Sociedad de la Información
Juan Reig Redondo

CUADERNO DE LEGISLACIÓN

17 **ACTIVIDAD DE LA UNIÓN EUROPEA**

30 **CONVOCATORIAS Y LICITACIONES**

32 **PUBLICACIONES**

Consejo de Redacción:
 Carlos Yáñez-Barnuevo
Director General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior
 José María Casado Raigón
Director C.D.E. de Córdoba
 Diego Javier Liñán Noguera
Director C.D.E. de Granada
 Lucía Millán Moro
Directora C.D.E. de Sevilla

Dirección:
 Joaquín Rivas Rubiales

Redacción:
 Carmen Marfil Lillo
 Ildelfonso Pacheco González
 José Manuel Cortés Martín
 Chelo Moreno Varo
 Beatriz Saíñz-Pardo Prieto-Castro

Colaboración:
 Javier Aroca Alonso
 Ricardo Franco Rojas
 Marisa Lara Escribano
 Concepción Gallego Cañabate
 Ana Pliego Sánchez
 Margarita Prieto del Río
 Magdalena Reifs López
 Ana Durbán Oliva

Documentación:
 Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Mecanografía:
 Charo Clares Berzagay

PUBLICACION MENSUAL.
 EDITA: CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
 JUNTA DE ANDALUCIA

IMPRIME: TECHNOGRAPHIC, S.A.
 DEPOSITO LEGAL: SE-133/92.
 I.S.S.N. 1131-7469

LAS OPINIONES CONTENIDAS EN ESTA REVISTA NO VINCULAN A LAS INSTITUCIONES QUE LA EDITAN.
 LA REPRODUCCION DEL MATERIAL PUBLICADO EN ESTA REVISTA ESTA AUTORIZADA SIEMPRE
 QUE SE CITE SU PROCEDENCIA.

Crisis de las "vacas locas"

El informe del diputado español Manuel MEDINA, resultado de los trabajos de la Comisión de investigación del Parlamento Europeo sobre la "crisis de las vacas locas", responsabiliza directamente al Reino Unido, a la Comisión Europea y al Consejo de Ministros de los perjuicios que la enfermedad está causando, no sólo en el mercado de la carne de bovino comunitario sino, y más importante, en la salud humana.

La principal responsabilidad recae sobre el Reino Unido que ha incumplido las normas mínimas para frenar el avance de la enfermedad y ha presionado a la Comisión Europea para mantener la cuestión en el ámbito nacional, impidiendo de esta forma las inspecciones comunitarias y la divulgación de su gravedad. Junto al gobierno británico, aparece la negligencia y la falta de rigor de la Comisión Europea. Además de la fuerte connotación política que ha presidido su actuación para no perturbar el mercado comunitario, la compartimentación de competencias existente entre las diferentes Direcciones Generales (Agricultura, Mercado Interior, Protección de los Consumidores y Salud y Seguridad) ha provocado una descoordinación y una disfuncionalidad entre los servicios de la Comisión que se ha manifestado en la ausencia de un enfoque integrado para atajar "la crisis de las vacas locas". Finalmente, el informe atribuye una responsabilidad al Consejo que puede reflejarse en una negligencia por omisión o en una dejación de las funciones que le corresponden.

Estas actuaciones han encontrado un caldo de cultivo en el hecho de que las competencias en materia de salud pública están compartidas entre el Consejo de Ministros, la Comisión y los Estados miembros, por lo que los gobiernos nacionales, invocando la aplicación del principio de subsidiariedad, pueden oponerse al desarrollo y aplicación por parte de la Unión Europea de las medidas necesarias para la protección de la salud de los ciudadanos.

La contundencia del informe motivó la presentación por parte de algunos grupos del Parlamento Europeo de una moción de censura contra la Comisión por la ineficacia de su gestión. La mayor parte de los parlamentarios no la han apoyado, argumentando que dicha moción debería ser dirigida contra el comisario FISCHLER exclusivamente y que, al no existir la posibilidad de exigir responsabilidades políticas individualizadas, podría ser injusto que el Parlamento castigara a otros comisarios que, en la medida de sus posibilidades y conocimiento de la situación, han actuado correctamente.

El informe, sin embargo, ha tenido una consecuencia inmediata. La Comisión ha procedido a una reorganización de sus servicios y todas las cuestiones relacionadas con la sanidad se concentrarán en la Dirección General de Política de Consumidores y Protección de la salud, bajo la responsabilidad de la comisaria BONINO.

CENTROS DE INFORMACIÓN SOBRE LA UNIÓN EUROPEA EN ANDALUCÍA

CENTROS DE DOCUMENTACIÓN EUROPEA

CDE CÓRDOBA

Universidad de Córdoba

Facultad de Derecho
Puerta Nueva s/n. 2ª planta
14002 - CÓRDOBA

Tel: (957) 21 88 68
Fax: (957) 26 11 20

Director: José María Casado Raigón
Documentalista: Magdalena Reifs López

CDE GRANADA

Universidad de Granada

Rector Marín Ocete, Bajo 2
18014 - GRANADA

Tel: (958) 28 83 51
Fax: (958) 28 83 51

Director: Diego Javier Liñán Nagueas
Documentalistas: Marisa Lara Escribano
Concepción Gallego Cañabate
Ana: Pilego Sánchez

CDE SEVILLA

Universidad de Sevilla

San Fernando, 4
41004 - SEVILLA

Tel: (95) 421 34 30
Fax: (95) 421 06 23

Directora: Lucía Millán Moro
Documentalista: Margarita Prieto del Río

EUROBIBLIOTECAS

ALMERÍA

Biblioteca Pública "Francisco Villaespesa"
Hermanos Machado s/n
04004 - ALMERÍA

Tel: (950) 23 03 75
Información: Arsenio Manuel Hernández Puertas

CÁDIZ

Biblioteca Pública
Avda. Ramón de Carranza, 16
11006 - CÁDIZ

Tel: (956) 22 24 39 - 22 23 78
Información: María África Morejón Peláez

HUELVA

Biblioteca Pública de Huelva
Avda. Martín Alonso Pinzón, 16

21003 - HUELVA
Tel: (959) 24 72 62
Información: Yolanda Rubio Villodres

JAÉN

Biblioteca Pública Provincial

Santo Reino, 1
23007 - JAÉN
Tel: (953) 22 39 50/54
Información: María del Pilar Munera Gómez

MÁLAGA

Punto de Información Europea
Ayuntamiento de Málaga

Avda. de Cervantes, 4
29016 - MÁLAGA
Tel: (95) 213 54 39/40/41
Información: María Eugenia Chacón Mohedano
Marina Rodríguez Hervella

CENTROS EUROPEOS DE INFORMACION EMPRESARIAL

Centro Europeo de Información Empresarial (Euroventanilla)

Confederación de Empresarios de Andalucía
Centro de Servicios Empresariales de Andalucía
Isla de la Cartuja, s/n
41092 SEVILLA
Tel: (95) 446 00 01
Fax: (95) 446 16 44
Directora: Mercedes León Lozano
Información: Marina Turmo Luengo

Centro Europeo de Información Empresarial (Euroventanilla)

Proyecto Europa - Banesto
Plaza de la Constitución, 9
29008 MÁLAGA
Tel: (95) 222 09 59/79
Fax: (95) 222 09 36
Directora: Nuria Toucet Álvarez

Centro Empresarial Andaluz para Licitaciones Europeas (CEALE)

Confederación de Empresarios de Andalucía
Centro de Servicios Empresariales de Andalucía
Isla de la Cartuja, s/n
41092 SEVILLA
Tel: (95) 446 00 01
Fax: (95) 446 00 97
Responsable: Rafael Carrión Amate

Sociedad de la Información

5

HÉCTOR, PROREC y LABORTEL, una apuesta de Andalucía por la sociedad de la información.



Juan Reig Redondo
Presidente Ejecutivo de SADIEL S.A.

Tras la incorporación de España en 1986 a la Comunidad Económica Europea (CEE), en la actualidad Unión Europea (UE), comenzó una crucial y desafiante etapa para nuestro país, en la cual se afrontaba una nueva situación donde el adjetivo "Europeo" tomaba nuevas connotaciones, puesto que a partir de entonces ya no sólo éramos europeos debido a nuestra ubicación geográfica, sino lo que es más importante, pasábamos a jugar un papel activo en la toma de decisiones del continente. Tomábamos así el tren de Europa, cuya locomotora nos conduciría a una serie de cambios sustanciales en nuestro país y entorno.

Pero desde que se produjera dicha incorporación hasta nuestros días ha pasado ya más de una década, en la cual, además de haber sido testigos de un importante proceso de modernización, ha sido necesario para la sociedad en general y para el sector empresarial en particular adaptarse a la nueva situación. Ha constituido un reto trascendental para las empresas españolas, y por ende para las andaluzas, entrar a formar parte activa en todas las facetas que son necesarias para lograr una plena integración de hecho y no sólo de derecho en Europa. Para alcanzar este objetivo, una de las áreas en la cual es vital participar por su dinamismo y posibilidad de futuras relaciones comerciales, es en los proyectos europeos de Investigación y Desarrollo. En este sentido, desde Andalucía hemos afrontado este apasionante desafío desde un principio asumiendo una presencia y participación activa, con una posición innovadora, fomentada por el papel impulsor de la Junta de Andalucía a través de sus diversos departamentos.

En particular, ésta ha sido la política que ha llevado a cabo SADIEL, Sociedad Andaluza para el Desarrollo de la Informática y la Electrónica S.A., empresa fundada en 1984, dedicada a la consultoría e ingeniería de las Tecnologías de la Información, especializada en los sectores de las Tecnologías de la Información para la gestión del Sector Público, para el sector de Salud, Industria, Sistemas Gráficos y Telecomunicaciones, entre otros. SADIEL, participada mayoritariamente por el Instituto de Fomento de Andalucía, así como el grupo Sevillana de Electricidad o Indra SCI, emplea a 100 técnicos de alta cualificación.

Entre sus actividades, cabe en este contexto destacar su participación en proyectos de Investigación y desarrollo europeos, que comenzó en 1991. Esta fuerte apuesta andaluza por Europa se pone de manifiesto en la actualidad dentro del IV Programa Marco de la Unión Europea relativo a Programas de Aplicaciones Telemáticas, que impulsa la Dirección General XIII, donde SADIEL lidera en la actualidad tres proyectos principales: HÉCTOR, PROREC y LABORTEL. Dichos proyectos versan sobre sectores muy importantes para el desarrollo de la actual Sociedad de la Información como son la Telemática aplicada a la educación y la sanidad.

En estos proyectos, que a continuación pasamos a describir, se encuentran involucrados un alto número de socios de los distintos países europeos. SADIEL también participa, bien como socio o asociado, en otros proyectos enmarcados en el área de la formación asistida por ordenador, multimedia y acciones concertadas de carácter horizontal.

HÉCTOR, una solución de futuro para la emergencia sanitaria.

HÉCTOR, acrónimo de "Health Emergency management and Coordination through Telematics Operational Resources" o dicho de otro modo "Sistema Telemático para la Coordinación y Gestión de Emergencias Sanitarias", es un ambicioso proyecto europeo que, contando con el apoyo tanto de instituciones nacionales como de europeas, se dirige hacia la consecución de una solución integrada y de futuro para las situaciones de emergencias sanitarias.

Enmarcado dentro del sector sanitario, el proyecto nació como una acción armonizada y conjunta de un consorcio compuesto por un nutrido grupo de empresas e instituciones europeas de reconocido prestigio, cuyo objetivo final se centra en poder garantizar y ofrecer una atención sanitaria mejor, tanto en calidad de servicios como en rapidez de intervención, para todos los ciudadanos de la Unión Europea.

Situación actual de las emergencias sanitarias.

La población está sensibilizada ante las pérdidas humanas que se producen a causa de los continuos accidentes y catástrofes que acontecen a diario en nuestro alrededor, pero tememos que no están al corriente de que las actividades que se ocupan de las emergencias sanitarias utilizan una amplia gama de recursos tanto técnicos como humanos, y es esto último lo que hace necesario tomar acciones coordinadas que beneficien conjuntamente a pacientes, profesionales y organizaciones involucradas.

Imaginemos una situación no poco probable, un ciudadano español ha sufrido un accidente de tráfico en el Algarve (Sur de Portugal) y como consecuencia sufre heridas de quemaduras de alto grado cubriendo un alto porcentaje de su cuerpo. En la situación actual este herido sería trasladado con toda seguridad al hospital de Lisboa con lo que se tomaría un tiempo de 4 horas aproximadamente, mientras que si se hubiese trasladado hacia Sevilla se hubiese tardado tan sólo una hora escasa, además de haber contado con un departa-

mento especial para quemados. Consecuencia, aunque no cabe duda que el enfermo sería tratado con las mayores atenciones en el hospital de destino, se han desperdiciado unos recursos que además de estar más cercanos cuentan con más especialización.

Este ejercicio de imaginación pone de manifiesto las carencias actuales que existen de disponibilidad, coordinación y gestión de los recursos disponibles a nivel europeo, por lo que la implementación de un sistema que coordina-se estos recursos mejoraría tanto las condiciones de trabajo del personal médico como de los pacientes finales.

Hoy día comienza a vislumbrarse una conciencia común para la creación e implantación de soluciones únicas de sistemas integrados capaces de coordinar la multiplicidad de escenarios, incluso a nivel mundial, como consecuencia del mayor acercamiento entre los países provocado por la paulatina desaparición de las fronteras. Algunos proyectos patrocinados tanto por la Organización Mundial de la Salud como por las Naciones Unidas apoyan el esfuerzo de explorar el potencial de un consenso internacional en temas de Atención de Emergencias Sanitarias.

El sistema que se está construyendo desea satisfacer el conjunto de necesidades de los diversos usuarios involucrados en las emergencias sanitarias (Centros de Coordinación de Emergencias, Centros de Emergencias Sanitarias, unidades móviles, hospitales receptores de pacientes, etc.), dando cobertura a una multiplicidad de escenarios y situaciones que pasarán por una serie de ensayos llevados a cabo en ocho países de la Unión Europea.

La multiplicidad de escenarios previstos a cubrir durante el transcurso del proyecto incluye:

- Áreas de alta densidad de población.
- Zonas rurales y aisladas: barcos, montañas, islas, etc.
- Zonas turísticas, eventos con una gran concentración de personas, etc.

Necesidades de los usuarios.

Algunas de las necesidades de los distintos usuarios que deberíamos destacar se enumeran a continuación:

- **Centros de Coordinación de Emergencias.** Unificar los procedimientos de accesos tales como números de teléfonos de emergencia únicos; iniciar el proceso de acceso a datos clínicos, si es que ya existen, del paciente que está siendo trasladado; conocer en todo momento la posición correcta de ambulancias y otros elementos de transportes móviles, así como la cualificación del personal médico a bordo; conocer con exactitud los medios disponibles donde

do; conocer a través del Centro de Coordinación de Emergencias los recursos disponibles y el destino final del paciente de acuerdo con su patología y localización, etc.

- **Hospitales receptores finales.** Tener disponibilidad de toda la información del paciente, incluida la evaluación realizada en el emplazamiento del accidente y la obtenida durante su traslado; capacidad de comunicación con unidades móviles y con



enviar al paciente de acuerdo con su patología y localización, etc.

- **Lugar del accidente/Atención.** Tener acceso a los datos clínicos disponibles del paciente para evaluar "in situ" la emergencia; disponer de una línea de flujo bidireccional de imagen, sonido, gráficos y señales clínicas (EKG, presión sanguínea, temperatura, etc.); comunicación rápida con el Centro de Coordinación de Emergencias; disponer de medios de telediagnóstico y telepresencia; ser capaz de valorar in situ la magnitud del incidente y poder transmitirlo al Centro de Coordinación de Emergencias para conocer los recursos necesarios para tal caso; etc.

- **Transporte y traslado.** Tener disponibilidad de datos clínicos del paciente para comenzar o continuar con el tratamiento adecuado; transmitir al hospital receptor la información clínica del paciente (imagen, señales vitales, etc.); tener contacto directo e intercambio de información con otras ambulancias, hospitales receptores, Centro de Coordinación de Emergencias con independencia del posicionamiento o de las distancias que los separen; tener asistencia de rutas óptimas para minimizar el tiempo de trasla-

el emplazamiento del accidente para la telediagnóstico; actualizar continuamente los recursos disponibles en cada unidad al Centro de Coordinación de Emergencias; tener planes y protocolos para incidentes de gran escala o catástrofes y poderse comunicar con otras organizaciones involucradas mediante redes de telecomunicación, etc.

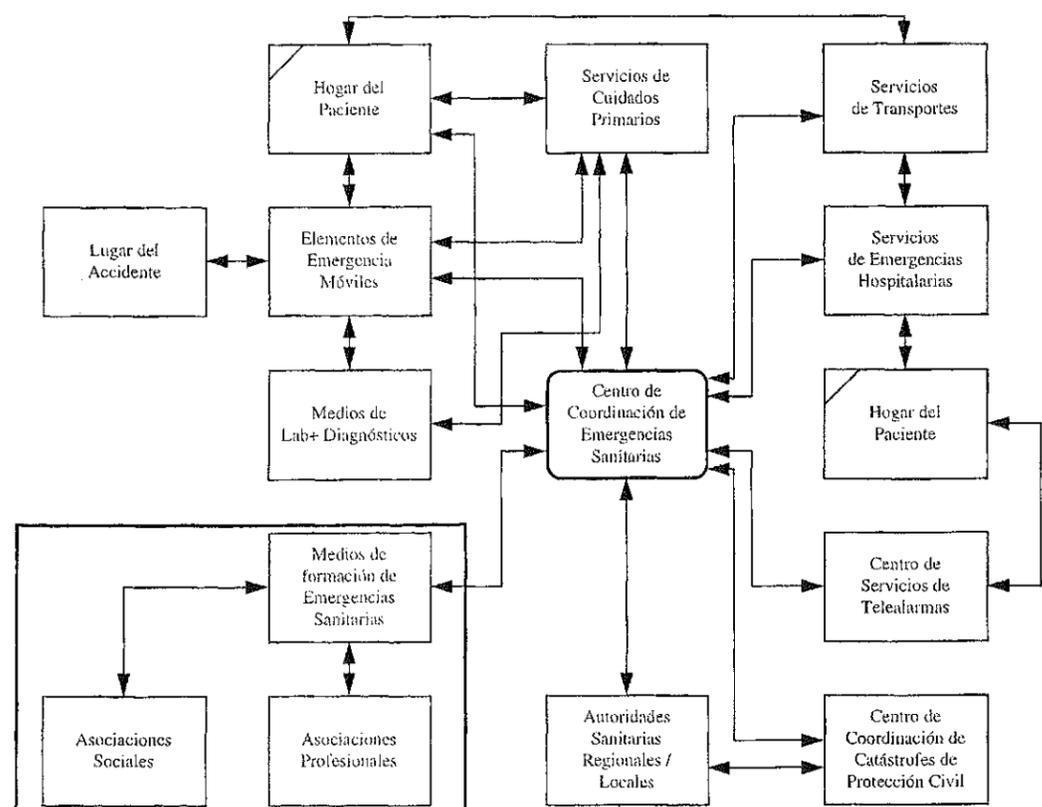
- **Emergencias localizadas en el mar.** Contacto directo entre los barcos y hospitales; transmisión de imágenes de señales vitales hacia el hospital para obtener una valoración médica experta; disponer de una línea de ayuda "on line" para tomas de decisiones hasta la llegada de un equipo médico; sistemas de identificación y muestreo de víctimas de grandes accidentes y desastres.

Las ventajas comparativas del "Sistema Telemático Integrado" proyectado desde el proyecto HÉCTOR con respecto a los "Sistemas no-integrados" existentes hoy día se pueden resumir en:

- Reaccionar rápida y eficientemente ante una situación de emergencia.
- Facilitar el flujo bidireccional de transmisión de datos e información clínica.

- Posibilitar la telepresencia virtual de expertos médicos en el punto de atención sanitaria.
- Asignar y gestionar la correcta cantidad y tipo de recursos sanitarios.
- Garantizar la continuidad de la atención médica.
- Minimizar los tiempos de intervención.
- Proveer de formación específica en estas tecnologías a los profesionales.

En la siguiente figura se muestran las relaciones existentes entre los distintos actores y escenarios involucrados en los Procesos de Emergencias Sanitarias.



Tecnología europea para un proyecto europeo.

El proyecto está concebido como un sistema integrado e interoperable, que utilizando tecnologías y desarrollos existentes elimine la ausencia actual de una solución completa. Además, el sistema incorporaría las más recientes y avanzadas capacidades en telecomunicaciones y tratamiento multimedia para satisfacer las necesidades existentes de una manera innovadora y con una óptima relación coste-beneficio.

Las tecnologías a utilizar se componen de una variada gama de tecnologías de red y telecomunicación multimedia: fijas (LAN'S, ISDN), móviles (GSM, trunking, inmarsat, mobilex, etc.), terminales de usuario para unidades

móviles, terminales multimedia de telediagnóstico, sistemas de geoposicionamiento (GPS) y de información geográfica (GIS), sistemas de gestión y control de información para Centros de Coordinación de Emergencia, etc.

Los ensayos de demostración del sistema y los pilotos a instalar probarán la funcionalidad y operación en tres grandes áreas: gestión de recursos, transmisión de información médica y aspectos de formación para profesionales e información para ciudadanos.

Aunque el proyecto de desarrollo alcanza todo el ciclo de vida, tiene una especial significación e intensidad en la etapa de validación y verificación, que tras el testeo de prototipos intermedios, culmina con su prueba y demostración en 11 organizaciones de atención de emergencias de 9 países que a continuación relacionamos.

España:	Sevilla - 061 Islas Baleares
Italia:	Región de Lombardía
Suecia:	Goteborg Uppsala
Reino Unido:	Eastern Health and Social Services Board N.I. Ambulance Service
Portugal:	Lisboa INEM (Instituto Nacional de Emergencias Médicas) SPC (Servicio Nacional de Protección Civil)
Francia:	SAMU92-C15 (Servicios de Urgencias de Asistencia sanitaria de París) AP-HP (París)
Alemania:	Bremen
Irlanda:	Eastern Health Board
Grecia:	Isla de Creta

Las principales características comunes de los emplazamientos donde se van a llevar a cabo todas las pruebas garantizan o abarcan todos los escenarios previstos descritos anteriormente:

- Todos ellos disponen de Servicios de Emergencias de Asistencia Sanitaria.
- Usan sistemas disponibles de emergencias sanitarias no integrados o incompletos.
- El radio de cobertura es alto aunque existen distintas condiciones geodemográficas

cas y económicas, así como de infraestructuras tecnológicas.

- Son zonas turísticas o países fronterizos por lo que cuentan con el problema de la diversidad de lenguas.

Sadiel y el futuro del HÉCTOR.

SADIEL, S.A. que actúa como promotor y líder de este proyecto, tiene un elevado interés en HÉCTOR ya que viene desarrollando durante un gran número de años soluciones informatizadas en el sector sanitario y es proveedor de una amplia gama de servicios en este ámbito.

La detección de la necesidad de ofrecer una solución global, completa e integrada, que supere las deficiencias de los actuales sistemas parciales e inconexos, le lleva a plantear HÉCTOR, con la amplitud y características descritas, para obtener, mediante su trabajo conjunto con otros suministradores, el acceso, por un lado, a tecnologías y productos incipientemente conocidos y, por otro, una solución a la demanda existente.

La Consejería de Salud, EPES, y el futuro HÉCTOR.

La EPES, 061 (Empresa Pública de Emergencias Sanitarias de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía) coparticipa en el proyecto siendo el principal usuario en el territorio español. Esto le compromete, por un lado, a participar activamente en el proyecto y, por otro, a realizar la futura explotación, comercialización y mantenimiento de los productos y plataformas HÉCTOR.

Otros participantes en HÉCTOR.

El notable número de empresas participantes (con muy concretas y diversas aportaciones tecnológicas para el sistema), el importante número de usuarios (hospitales y centros de emergencia, servicios de ambulancias, ...) dispuestos a ensayar el sistema y el apoyo recibido de las autoridades sanitarias de las regiones y países involucrados, así como de las instituciones de la Unión Europea, permiten asegurar el futuro de explotación para los productos y plataformas HÉCTOR en un mercado (la Emergencia Sanitaria) que se cifra en torno al 1% del PIB de cualquier país.

PROREC. Hacia una Institución Europea para la promoción de la Historia de Salud Electrónica.

Uno de los objetivos fundamentales de todo sistema de asistencia sanitaria es el de mejorar la calidad de los cuidados prestados a sus pacientes. Una forma de conseguir esta mejora es la de disponer de toda la información clínica de un paciente en cualquier punto donde se le haya de prestar asistencia. Aunque la experiencia adquirida indica que el disponer de una Historia de Salud unificada, válida para todos los propósitos y aceptada por todos sus potenciales usuarios, es un objetivo difícilmente alcanzable, la creciente evolución de los distintos sistemas sanitarios hacia estándares únicos que permitan la interoperabilidad entre ellos hacen crucial conseguir un Historial de Salud compatible y consensuado.

Para ello, la Unión Europea puso en marcha diversos proyectos dentro del marco de MEDIREC, que intentaron conseguir esta Historia de Salud no sin ciertas dificultades debido fundamentalmente a las características específicas de los países europeos en lo que se refiere a los propios sistemas de salud, conocimientos técnicos, posibilidades, etc.

Asimismo, se han estado dedicando importantes esfuerzos a todos los niveles (regional, nacional e internacional) pero de forma aislada, sin que existiese un ente capaz de coordinar y aunar esos esfuerzos de tal forma que se consiguiese un mayor beneficio para la sanidad y para la propia industria europea; esto es, en definitiva, para Europa.

Esta necesidad de aunar esfuerzos que conduzcan a la obtención de la Historia de Salud Electrónica no sólo es considerada por aquellas personas involucradas directamente en el ramo. Es algo que está firmemente presente en la mente de muchos dirigentes políticos. La idea de disponer de todos los datos clínicos de cualquier paciente en cualquier punto de la Unión Europea es visto como un beneficio para muchas partes: los propios pacientes, la economía y la sociedad misma considerada como un todo.

El papel de PROREC en las historias clínicas.

El proyecto PROREC (**PRO**motion Strategy for European Electronic Healthcare **REC**ords) tiene como objetivo principal promover el uso con la mayor extensión posible de las Historias de Salud Electrónicas, mediante la creación en Europa de una red permanente de centros para la divulgación de la información relativa a Historias de Salud empleando medios electrónicos. Esta red será respaldada por un Comité de Dirección Europeo que deberá coordinar e impulsar las actividades necesarias que permitan en un futuro la creación de una Institución Europea para la Historia de Salud Electrónica en Europa.

Además de este objetivo principal, PROREC tiene una serie de objetivos intermedios. Por una parte, permitir la coordinación y concertación de los esfuerzos individualmente realizados hasta la fecha por organizaciones, empresas y grupos de usuarios. Por otro, tener en cuenta todas las iniciativas del personal involucrado en el ramo que son capaces por sí mismas de contribuir al objetivo principal del proyecto.

Beneficios aportados a la sociedad.

PROREC espera ofrecer una serie de beneficios a todas las partes involucradas:

Ciudadano. Un beneficio directo sobre la calidad de la asistencia que se le presta debido a la pronta disponibilidad de su historial clínico; un beneficio indirecto a través de la reducción de costes sanitarios debido a una adecuada gestión de la información a todos los niveles (médicos, centros sanitarios, gobierno).

Usuarios de las Historias. Disponer de una única entidad que gestione todo lo concerniente a las historias clínicas de pacientes con medios electrónicos, posibilita la convergencia de todos los esfuerzos hacia un objetivo común, mejorar los servicios sanitarios.

Industria Europea. La industria europea de informática y telecomunicaciones se beneficiarán de la necesidad de nuevos desarrollos en un mercado con un enorme crecimiento. PROREC hará que estos desarrollos converjan hacia una única Historia de Salud Electrónica.

Política Europea. PROREC contribuye a la llamada Sociedad de la Información Global de Europa favoreciendo la accesibilidad y calidad de los datos clínicos de los ciudadanos, garantizando el derecho universal de acceso a la asistencia sanitaria y la efectiva protección de su derecho a la libre circulación dentro de un marco de calidad de la asistencia sanitaria en Europa.



Funcionalidades.

El proyecto prevé una serie de acciones que pueden ser englobadas en cuatro tipos fundamentales:

Acciones Informativas:

- Recoger continuamente información de productos, metodologías, técnicas, proyectos, estudios, etc. relativos a las historias clínicas electrónicas y centrándose en aspectos tales como comunicabilidad, compatibilidad, fidelidad, comprensibilidad, etc.
- Realizar o iniciar estudios en materias específicas para conseguir resultados a cuestiones planteadas y que no han sido contestadas

hasta la fecha, o que se han quedado ya obsoletas. Dependiendo de las posibilidades financieras de PROREC en cada momento, estos estudios pueden ser realizados bajo encargo explícito de los mismos, o bien ser realizados por investigadores y académicos dedicados a tesis doctorales en aspectos concernientes a la historia clínica electrónica.

- Divulgar la información tan extensamente como sea posible, usando varios canales y medios (asociaciones científicas, grupos de usuarios, congresos y suministradores, boletines, comunicaciones, CD-ROM, bases de datos interactivas).
- Realizar actividades no sólo en Europa, sino extenderlas a otros países que puedan aportar experiencias e iniciativas (Estados Unidos, Japón, Canadá, etc).

Acciones de Consultoría:

- Respuestas a cuestiones específicas bajo demanda.
- Identificar elementos no contemplados en proyectos actuales y proponer modificaciones.
- Ocupar una posición de liderazgo en la consultoría para las organizaciones nacionales e internacionales involucradas en el terreno de las Historias de Salud Electrónicas Europeas.

Acciones de Seguimiento:

- Iniciar, asistir y coordinar los trabajos de auditoría sobre cumplimiento de requerimientos funcionales y técnicos de aquellos productos o proyectos que se involucren con la Historia de Salud Electrónica Europea.
- Seguimiento de las actividades presentes y futuras relativas a la Historia de Salud Electrónica Europea.

Acciones de Acreditación:

- Iniciar, asistir y coordinar el desarrollo de escalas de valores y procesos de medida que puedan ser usados para certificar o suministrar niveles de calidad de productos existentes relativos a la Historia de Salud Electrónica Europea.



Alimentos  de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Nacen en un mar de plata, especies únicas: caballas, atunes, acedías, langostinos y coquinas. Se hace mar la boca de sólo pensarlo...

Y boquerones y sardinas y meros y chocos... Desde Ayamonte a Garrucha, Andalucía se hace mar para ofrecer abundancia y sabores únicos.

Fresco, acabado de pescar o finamente conservado: pescados y mariscos andaluces se convierten en una fiesta acompañados por nuestros mejores vinos.

Este clima de privilegio permite también la acuicultura: Ostras, doradas, langostinos, lubinas. Y todos: frescos, conservados o cultivados, ostentan el orgullo de este símbolo de calidad:

Alimentos  de Andalucía
de arte!



JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

- Aconsejar a los Estados miembros para oponerse a la divulgación de productos que no cumplan perfectamente con los requisitos definidos para la Historia de Salud Electrónica Europea.

Consortio del proyecto.

El consorcio de PROREC está constituido por socios que han participado en la Acción Concertada MEDIREC y que, por lo tanto, están altamente cualificados y con experiencias anteriores en proyectos de Historias de Salud Electrónicas.

SADIEL actúa como promotor y líder del proyecto PROREC y en él intervienen otras empresas de diversos países europeos:

Office Line Engineering NV (OLE)	Bélgica
SAPHIS	Francia
National Health Service-IMG	Reino Unido
pHI	Noruega

Asimismo, en el proyecto figura como socio patrocinador la empresa belga MedIBRIDGE NV, y cuenta con el apoyo de varias autoridades regionales de Salud de los países miembros de la Unión Europea, del Este de Europa y de Canadá.

PROREC operará a nivel europeo (PROREC Internacional) y a nivel nacional en dos países (PROREC Bélgica y PROREC España). En este sentido, el centro PROREC Bélgica comenzó su actividad en abril de 1996, y durante 1997 se constituirá el centro PROREC España. En la actualidad, existe una fase de propuestas para la creación de nuevos centros nacionales. En todos los centros nacionales, serán rea-

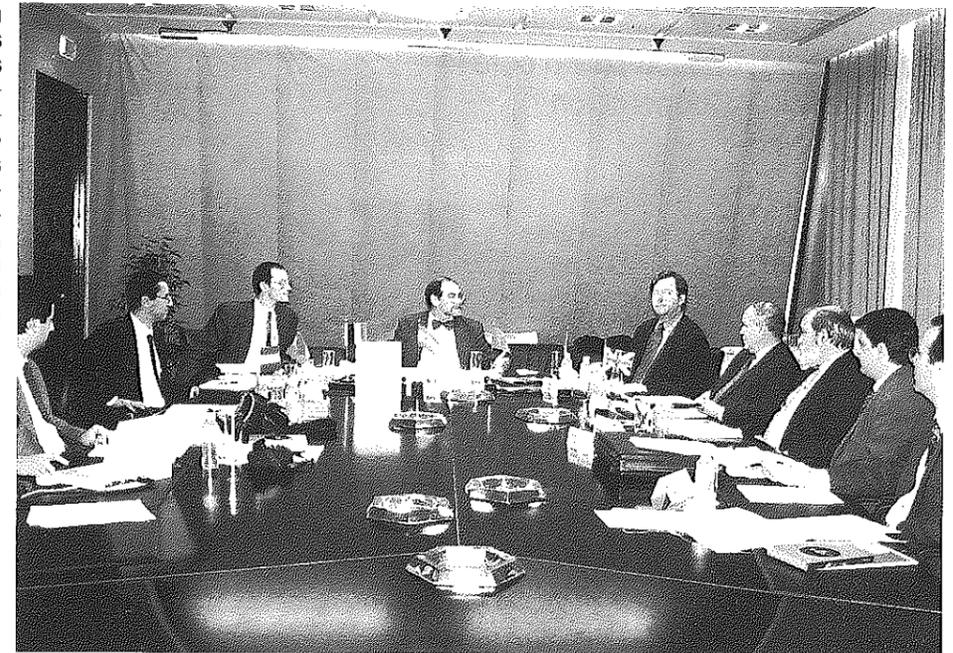


Foto: Reunión del Programa PROREC

lizadas actividades semejantes coordinadas y concertadas a nivel internacional, siendo el principal incentivo servir como catalizador para iniciar, preparar y comenzar el trabajo que posteriormente será desarrollado.

Este consorcio ha de verse como un Comité Central cuya principal tarea es configurar su acción de soporte para continuar seleccionando otros socios que realicen el trabajo posterior en otras regiones y países.

No cabe duda de que PROREC constituirá un proyecto clave para la unificación de criterios en el ámbito de las Historias de Salud Electrónicas y posibilitará la participación de instituciones y organismos sanitarios, así como de los profesionales que las integran, en dicho proyecto. SADIEL, como empresa andaluza, está promocionando la participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en este proyecto y, más concretamente, en su participación como elemento principal en la creación del centro PROREC en España, conjuntamente con el Instituto Carlos III de Madrid y el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria de Barcelona.

LABORTEL. El camino hacia nuevos mercados de América-Latina para la Transferencia y Cooperación Tecnológica.

Punto de partida.

La finalidad principal de los programas de I+D del IV Programa Marco de la Unión Europea es incrementar la competitividad de las empresas europeas y, por lo tanto, la de fomentar la apertura hacia nuevos mercados de todos sus productos resultantes. LABORTEL nace como proyecto amparado por este objetivo para aquellos productos resultantes de proyectos de Aplicaciones Telemáticas.

Con unos signos alentadores en los indicadores económicos, uno de los posibles mercados potenciales a tener en cuenta es el de América Latina. El proyecto LABORTEL (Latin America Business Opportunities Research for Telematics Application Projects) tiene como objetivo general promover la transferencia de tecnología, la cooperación científica y el desarrollo de nuevos mercados y oportunidades de negocio para productos telemáticos, en el ámbito de la Salud y de la Educación/ Formación, en los países apropiados de América Latina.

Tanto por la situación actual de todos estos proyectos, como por el conocimiento de la tecnología de la información y los productos (hardware y software) existentes y por la experiencia acumulada, es factible explotar los proyectos en sí mismos así como sus productos finales.

Objetivos estratégicos.

Para la óptima consecución de la finalidad de este proyecto se han identificado los siguientes objetivos estratégicos:

- Identificar la situación actual de los sectores Sanitario y de Educación y Formación en América Latina.
- Confrontar las necesidades específicas existentes en América Latina en dichos sectores

con los productos telemáticos disponibles en Europa.

- Identificar el mecanismo de transferencia tecnológica desde Europa a América Latina en dichos sectores.
- Promover la cooperación en la Investigación científica entre Europa y América Latina en los sectores mencionados.

Hitos operacionales.

- Identificar los mercados apropiados de acuerdo a los países y productos.
- Catalogar los Proyectos Telemáticos, seleccionando los productos que satisfagan las necesidades detectadas.
- Conocer los organismos, instituciones, departamentos y otras entidades y empresas que pudieran actuar como contactos para el desarrollo de esta acción.
- Identificar las necesidades específicas en estos sectores y aquellos países capaces de emplazar centros pilotos para verificar la utilización de la tecnología que se transfiera.
- Establecer el mecanismo para el marketing y promoción de los diferentes Productos Telemáticos.

La consecución de estos objetivos e hitos operacionales conlleva la realización de las siguientes acciones. En primer lugar, la recopilación de información para elaborar una relación de las necesidades en los países latinoamericanos. En segundo lugar, el estudio de la situación actual de la infraestructura sanitaria y de educación/formación en América Latina para elaborar una relación de oportunidades. En tercer lugar, establecer líneas de cooperación para la investigación en la tecnología de la información entre Europa y los países latinoamericanos. Finalmente, identificar los proyectos telemáticos desarrollados que permitan estudiar la transferencia de tecnología europea con éxito a otros mercados cuando la Unión Europea así lo demande.

Todo ello priorizado según:

- Identificación de objetivos clave para desarrollar acciones en los campos sanitario y de Educación y Formación.



LABORTEL



- Identificación de aquellos productos con mayor capacidad para ser transferidos, adaptados y mantenidos.
- Estudio de oportunidades e interés en la implementación y adaptación de proyectos y productos telemáticos en estos sectores.
- La promoción de la cooperación entre organismos y empresas.
- Tecnología disponible para alcanzar el mercado potencial en los sectores sanitario y de educación y formación en los países elegidos.

Todas estas acciones tendrán su colofón con la celebración de dos conferencias finales, cada una centrada en ambos sectores, que serán el mejor trampolín para que empresas e instituciones den el salto a un nuevo mercado, con el prestigio que la Comisión Europea y sus programas ofrecen.

Toda la información obtenida como consecuencia de este proyecto será publicada en una tirada de 5.000 ejemplares (en español e inglés), que proporcionarán una guía para el conocimiento del mercado latinoamericano.

Participantes en el proyecto.

La composición de los miembros del consorcio de LABORTEL ha sido cuidadosamente formada para garantizar un óptimo equilibrio entre miembros pertenecientes al campo sanitario con los de educación y formación. Todos ellos gozan de una amplia formación y conocimiento tanto en Tecnologías de la Información como en

técnicas de transferencia de tecnologías, además de gozar con una extensa experiencia y múltiples contactos con otras organizaciones, universidades, empresas, etc., en América Latina.

SADIEL actúa como promotor y líder del Proyecto LABORTEL y en él intervienen otras empresas e instituciones de diversos países europeos:

- Instituto de Salud Carlos III. España.
- Centro Regional de Enseñanza Informática. España.
- Linha Verde. Portugal.
- ISCOD. España.
- Associação Industrial Portuguesa-(AIP). Portugal.
- Observatoire des Technologies pour l'Éducation en Europe-(OTE). Francia.
- University of Keele. Centre for Health Planning and Management-(UKEELE). Gran Bretaña.

SADIEL, como empresa andaluza, está promocionando la participación de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía en este proyecto con objeto de definir los mecanismos de cooperación en el ámbito sanitario y permitir la integración de sus profesionales en las actividades que se determinen.



Alimentos  de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Quien dice Andalucía dice sol, dice alegría, dice naturaleza generosa y fecunda... Andalucía encierra un tesoro de calidad en cada uno de los productos que ofrece: Exquisitos frutos de la tierra maduran tempranamente al sol, finos pescados y mariscos pueblan sus mares de plata, vinos delicados y puros aceites alumbran su esencia, embutidos y jamones de pata negra expresan su casta y tradición... Andalucía alimenta el arte de lo genuino, de la calidad indiscutible que se reconoce y garantiza con este símbolo.

Alimentos  de Andalucía
de arte!

 JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca

NÚMERO 57
FEBRERO 1997

EUROPA

CUADERNO DE LEGISLACIÓN

Sumario

UNIÓN ADUANERA

Programa ADUANA 2000

AGRICULTURA

Organizaciones de productores de frutas y hortalizas

POLÍTICA SOCIAL

Igualdad de trato en los regímenes de seguridad social

RELACIONES EXTERIORES

Ayuda a las poblaciones de América Latina y Asia

LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES

Transferencias transfronterizas

CIENCIA, INFORMACIÓN Y CULTURA

Programa estadístico comunitario

COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Lucha contra la explotación sexual

UNIÓN ADUANERA

Normativa aprobada

*** PROGRAMA ADUANA 2000**

Decisión (210/97/CE) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de diciembre de 1996, por la que se adopta un programa de acción para la aduana en la Comunidad ("ADUANA 2000").

(DOCE L 33 de 04.02.97)

El programa Aduana 2000 pretende contribuir al desarrollo y la modernización de las administraciones aduaneras e incrementar la eficacia de los procedimientos y controles en los puntos de entrada y salida del territorio comunitario.

En el marco de esta acción, podrán llevarse a cabo proyectos dirigidos a:

- garantizar una aplicación homogénea del Derecho Comunitario que asegure resultados equivalentes en cualquier punto de la Comunidad;
- promover la utilización en común de medios materiales de funcionamiento que intervengan en la aplicación de la normativa comunitaria;
- favorecer las iniciativas nacionales destinadas a mejorar la eficacia global de las administraciones aduaneras para su adaptación a las nuevas circunstancias del Mercado Interior;
- contribuir al desarrollo de servicios aduaneros de calidad en los países terceros y ayudar a los países candidatos a la adhesión a la Comunidad;
- favorecer la transparencia y la eficacia de la acción aduanera en beneficio del comercio legítimo.

A fin de asegurar una aplicación homogénea del Código Aduanero en todo el territorio comunitario, la Comisión, en colaboración con los Estados miembros, determinará las irregularidades aduaneras.

El programa estará vigente hasta el año 2000 y tendrá una dotación financiera de 50 millones de Ecus.

AGRICULTURA

Normativa aprobada

*** ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

Reglamento (CE) nº 412/97 de la Comisión, de 3 de marzo de 1997, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo relativo al reconocimiento de las organizaciones de productores

(DOCE L 62 de 04.03.97)

Para el reconocimiento de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, el número mínimo de productores afiliados deberá ser igual a:

- cinco, con un volumen mínimo de comercialización de 1,5 millones de Ecus;
- quince, con un volumen de comercialización de 2,5 millones de Ecus, y;
- cuarenta, con un volumen de comercialización de 3 millones de Ecus;

En el caso de que los productos comercializados sean frutos de cáscara o setas, las organizaciones deberán poseer un número mínimo de cinco productores y un volumen de comercialización superior a 0,25 millones de Ecus.

Los Estados miembros podrán sustituir el volumen de producción contemplado en el Anexo de este Reglamento por un porcentaje de la producción media comercializable en la circunscripción económica en la que estén establecidos. Este porcentaje no podrá ser inferior al 15% y el número mínimo de productores deberá ser de veinte. El período mínimo de afiliación de un productor no podrá ser inferior a un año. La renuncia a la afiliación deberá comunicarse por escrito a la organización a más tardar el 31 de mayo, con efecto a partir del 1 de enero del año siguiente. El estatuto de la organización podrá prever un plazo de preaviso mayor en caso de renuncia.

En Canarias y Baleares, el número mínimo de productores será de quince o cinco y el volumen mínimo de comercialización de 0,5 o un millón de Ecus, respectivamente.

*** AYUDAS A LOS PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS**

Reglamento (CE) nº 411/97 de la Comisión, de 3 de marzo de 1997, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo en lo relativo a los programas y fondos operativos y a la ayuda financiera comunitaria.

(DOCE L 62 de 04.03.97)

La nueva Organización Común de Mercado (OCM) de frutas y hortalizas establecía que las organizaciones de productores que constituyeran un fondo operativo recibirían una ayuda comunitaria. El proyecto de programa operativo deberá ir acompañado de un compromiso por parte de la organización de productores de no recibir una doble financiación comunitaria o nacional y la prueba de haber abierto en una institución financiera una cuenta bancaria destinada exclusivamente a todas las operaciones relacionadas con la ejecución del programa, la gestión del fondo operativo y la financiación de las retiradas del mercado de los excedentes.

*** AGRICULTURA ECOLÓGICA**

Reglamento (CE) nº 435/97 de la Comisión, de 6 de marzo de 1997, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 746/96 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 2078/92 del Consejo sobre métodos de producción agraria compatibles con las exigencias de la protección del medio ambiente y la conservación del espacio natural.

(DOCE L 67 de 07.03.97)

El comprador de una explotación acogida al régimen de agricultura ecológica deberá mantener los cultivos en este régimen. En caso contrario, deberá reembolsar las ayudas percibidas. Los Estados miembros podrán no requerir este reembolso si el vendedor cesa definitivamente en la actividad agraria y ya ha cumplido tres años en el régimen de agricultura ecológica.

PESCA

Normativa aprobada

*** PESCA EN AGUAS ANGOLEÑAS**

Protocolo por el que se fijan, para el período comprendido entre el 3 de mayo de 1996 y el dos de mayo de 1999, las posibilidades de pesca y la contrapartida financiera establecidas en el Acuerdo entre la CEE y el Gobierno de la República Popular de Angola sobre la pesca frente a las costas de Angola.

(DOCE L 46 DE 17.02.97)

Hasta 1999, las posibilidades de pesca para los barcos comunitarios en aguas angoleñas serán:

- camarones: 6.550 TRB/mes como media anual y 22 buques como máximo;
- arrastreros de pesca demersal: 2000 TRB/mes como media anual;
- palangre de fondo, red de enmalle fija: 1750 TRB/mes, como media anual;
- atuneros cerqueros congeladores: 9 buques;
- palangreros de superficie: 12 buques;
- especies pelágicas: 2 buques.

La compensación financiera comunitaria ascenderá a 36,3 millones de Ecus.

*** PESCA FRENTE A LAS COSTAS DE SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE**

Protocolo por el se fijan, para el período comprendido entre 1 de junio de 1996 y el 31 de mayo de 1999, las posibilidades de pesca frente a las costas de Santo Tomé y Príncipe.

(DOCE L 46 DE 17.02.97)

Hasta 1999, las posibilidades de pesca para los barcos comunitarios en aguas de Santo Tomé y Príncipe quedan fijadas en 37 atuneros cerqueros congeladores, 7 atuneros cañeros y 25 palangreros de superficie. La compensación financiera ascenderá a 2 millones de Ecus.

POLÍTICA SOCIAL

Normativa aprobada

*** IGUALDAD DE TRATO EN LOS REGÍMENES DE SEGURIDAD SOCIAL**

Directiva 96/97/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, por la que se modifica la Directiva 86/378/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social.
(DOCE L 46 de 17.02.97)

En la Sentencia de 17 de mayo de 1990, en el Asunto C-262/88 ("Barber contra Guardian Royal Exchange Assurance Group"), el Tribunal de Justicia (TJCE) reconoció que todas las formas de pensiones de empresa constituirían un elemento de retribución a efectos de la aplicación del artículo 119 del TCE, que instituye el principio de igualdad de retribución entre los trabajadores masculinos y femeninos para un mismo trabajo. En este sentido, las discriminaciones entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social están prohibidos de forma general y, no sólo, cuando se trata de fijar la edad de la pensión o cuando se ofrece una pensión profesional como compensación por un despido por causas económicas. No obstante, en posteriores sentencias, el TJCE ha establecido que las prestaciones suplementarias que se derivan de las aportaciones efectuadas con carácter voluntario por los trabajadores por cuenta ajena no están comprendidos en el ámbito de la aplicación del artículo 119 TCE. En consecuencia, la jurisprudencia "Barber" implica la invalidez de determinadas disposiciones de la Directiva 86/378/CEE relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en los regímenes profesionales de seguridad social. En este sentido, esta Directiva prevé la no aplicación del principio de igualdad a aquellos regímenes profesionales en la medida en que las prestaciones se financien a partir de las contribuciones abonadas por los trabajadores con carácter voluntario. Los Estados miembros deberán realizar la transposición de esta Directiva antes del 1 de julio de 1997.

POLÍTICA DE TRANSPORTES

Normativa aprobada

*** SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS MARINOS**

Directiva 96/98/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre equipos marinos
(DOCE L 46 de 17.02.97)

Con el objetivo de aumentar la seguridad y prevenir la contaminación marítima, los Estados miembros deberán adoptar normas comunes sobre los equipos que llevan a bordo los barcos.

Los equipos que se fabriquen de acuerdo con procedimientos homologados deberán llevar el marcado CE de conformidad colocado por el fabricante o su representante autorizado establecido en la Comunidad.

Al expedir o renovar certificados de seguridad de equipos marinos, cada Estado miembro o el organismo que actúe en su nombre, deberá cerciorarse de que los equipos embarcados en los buques comunitarios cumplen los requisitos establecidos en los Anexos de esta Directiva.

Los Estados miembros no podrán prohibir la comercialización o el embarco a bordo de un buque comunitario de los equipos que lleven el marcado de conformidad CE, ni denegar la expedición o renovación de certificados de seguridad relativos a dichos equipos. No obstante, podrán realizar exámenes de algunos de estos equipos para comprobar que cumplen las prescripciones de esta Directiva.

Si en una de estas inspecciones, un Estado comprueba que algún equipo puede poner en peligro la salud o la seguridad de la tripulación, o puede afectar negativamente al medio ambiente, deberá adoptar todas las medidas necesarias para retirarlos del mercado o prohibir o limitar su comercialización. Estas medidas deberán ser comunicadas a los demás Estados miembros y a la Comisión.

Los Estados miembros deberán adoptar las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas necesarias para trasponer esta Directiva antes del 30 de junio de 1998.

FISCALIDAD

Normativa propuesta

*** ARMONIZACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES**

Propuesta de Directiva del Consejo relativa a la aplicación de gravámenes a los vehículos industriales por el uso de determinadas infraestructuras.
(DOCE C 59 de 26.02.97)

A partir de 1998, los impuestos sobre los vehículos destinados al transporte de mercancías por carretera con un peso de carga autorizado superior a 12 Tm., así como los peajes y las tasas por utilización de Infraestructuras, quedarán armonizados en toda la Comunidad.

Estos impuestos deberán ser fijados por los Estados miembros a un nivel situado entre el 50 y el 100% de las tarifas máximas establecidas en el Anexo III de esta propuesta de Directiva.

Las tasas de los peajes no podrán superar los costes de construcción, explotación y desarrollo de la infraestructura. Estas tasas sólo podrán ser exigidas por la utilización de puentes, túneles, puentes de montaña, rutas sensibles, autopistas u otras carreteras de varios carriles de características similares a las de las autopistas. No obstante, los Estados que no posean una red general de autopistas o de carreteras de doble calzada, podrán exigir peajes o tasas por la utilización de las carreteras de la categoría más elevada.

Los peajes y tasas se recaudarán de forma que se obstaculice lo menos posible la fluidez del tráfico, evitándose cualquier tipo de verificación o control obligatorio en las fronteras interiores de la Comunidad. A tal fin, los Estados miembros cooperarán entre sí para establecer métodos que permitan a los transportistas abonar las tasas durante las 24 horas del día y por todos los medios de pago corrientes.

En España, esta propuesta de Directiva afectaría al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, al impuesto sobre actividades económicas, únicamente en los que se refiere al importe de las exacciones percibidas sobre los camiones con un peso de carga autorizado superior a 12 Tm, y a los peajes de las autopistas.

LIBRE CIRCULACIÓN DE CAPITALES

Normativa aprobada

*** TRANSFERENCIAS TRANSFRONTERIZAS**

Directiva 97/5/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, relativa a las transferencias transfronterizas.
(DOCE L 43 de 14.02.97)

Las entidades de crédito deberán facilitar a sus clientes información escrita o por medios electrónicos de las condiciones aplicables a las transferencias transfronterizas inferiores a ocho millones de pesetas.

Esta información deberá contener los plazos para la ejecución de la transferencia y la recepción en la cuenta del beneficiario, las modalidades de cálculo de todas las comisiones y gastos que deba pagar el cliente, la indicación de las vías de reclamación y de recurso a disposición del cliente y la indicación de los tipos de cambio de referencia utilizados.

La entidad financiera deberá efectuar la transferencia dentro del plazo convenido con el ordenante. Si no se ha convenido ningún plazo, éste será de cinco días laborables para la emisión de la transferencia y de uno para la recepción.

El incumplimiento de estos plazos dará derecho a una indemnización equivalente al importe de la transferencia, hasta ocho millones de pesetas, más unos intereses calculados sobre el importe total, aplicando el tipo de interés de referencia para el período transcurrido entre la fecha de la orden de transferencia y la fecha de crédito, así como los gastos pagados por el ordenante.

Los Estados miembros deberán establecer procedimientos de reclamación y de recurso adecuados y eficaces para la resolución de los posibles litigios entre los consumidores y las entidades bancarias.

La transposición de esta Directiva deberá ser realizada antes del 14 de agosto de 1999.

RELACIONES EXTERIORES

Normativa aprobada

*** AYUDA A LAS POBLACIONES DE AMÉRICA LATINA Y ASIA**

Reglamento (CE) nº 443/97 del Consejo, de 3 de marzo de 1997, relativo a las acciones en el ámbito de la ayuda a las poblaciones desarraigadas en los países en desarrollo de América Latina y Asia.
(DOCE L 68 de 08.03.97)

La Comunidad llevará a cabo un programa de apoyo y asistencia a las poblaciones desarraigadas de América Latina y Asia. Con esta acción se pretende atender las necesidades urgentes en la medida en que no puedan ser cubiertas por la ayuda humanitaria y realizar proyectos y programas de acción para conseguir la autosuficiencia y la integración de esas poblaciones.

Los proyectos deberán consistir fundamentalmente en estudios, asistencia técnica, formación, suministros, obras y auditorías y misiones de evaluación y control. Los beneficiarios finales de la ayuda comunitaria serán los refugiados, las personas desplazadas y los repatriados. La contribución también podrá ir dirigida a las poblaciones locales de los territorios de acogida que contribuyan con sus recursos económicos y administrativos a la labor de asistencia de los refugiados, así como a los antiguos combatientes de ejércitos regulares y a los movimientos armados de oposición. La financiación comunitaria podrá cubrir gastos de inversión, (salvo la adquisición de bienes inmuebles), y gastos de administración y funcionamiento. Podrán recibir asistencia financiera para la ejecución de estas acciones las organizaciones regionales e internacionales, las agencias de las Naciones Unidas, las Organizaciones No Gubernamentales, las administraciones y agencias públicas nacionales, provinciales y locales, las organizaciones comunitarias, los institutos y los operadores públicos y privados. La financiación comunitaria ascenderá a 240 millones de Ecus y abarcará un periodo de tres años (1996-1999).

POLÍTICA INDUSTRIAL Y MERCADO INTERIOR

Normativa aprobada

*** NUEVOS INGREDIENTES ALIMENTARIOS**

Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de enero de 1997, sobre nuevos alimentos y nuevos ingredientes alimentarios.
(DOCE L 43 de 14.02.97)

A fin de evitar los obstáculos que provocan para la libre circulación de mercancías las diferencias entre las legislaciones nacionales en materia de nuevos alimentos o de nuevos ingredientes alimentarios, este Reglamento armoniza el procedimiento para la evaluación de seguridad que deben realizar los Estados miembros antes de que sean comercializados.

La persona responsable de la comercialización de estos productos deberá presentar una solicitud en el Estado en el que el producto vaya a ser vendido por primera vez. Al mismo tiempo, deberá enviar una copia de dicha solicitud a la Comisión.

La solicitud deberá ir acompañada de una copia de los estudios que se hayan realizado y de cualquier información de que disponga para demostrar que el alimento o el ingrediente alimentario no supone ningún riesgo para el consumidor ni puede inducirle a error.

Recibida la solicitud, el Estado miembro llevará a cabo una evaluación inicial a través de un organismo oficial. Por su parte, la Comisión deberá enviar una copia del resumen del expediente facilitado por el solicitante a todos los Estados miembros, así como el nombre del organismo oficial encargado de llevar a cabo la evaluación inicial.

Una vez llevado a cabo el Informe de evaluación inicial, la Comisión o cualquier Estado miembro podrán presentar observaciones u objeciones a la comercialización del producto en cuestión. Las observaciones también podrán referirse a la presentación o al etiquetado del producto.

*** INSPECCIÓN TÉCNICA DE LOS VEHÍCULOS.**

Directiva 96/96/CE del Consejo, de 20 de diciembre de 1996, sobre la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros relativas a la inspección técnica de los vehículos a motor y de sus remolques
(DOCE L 46 de 17.02.97)

Los vehículos industriales y sus remolques matriculados en cualquier Estado miembro deberán someterse a una inspección técnica un año después de su primera entrada en servicio. Este período será de cuatro años cuando se trate de vehículos de mercancías por carretera cuya masa máxima autorizada no exceda de 3.500 kg., con excepción de los tractores, máquinas agrícolas, y vehículos de transporte de pasajeros que no posean más de 8 asientos, excluido el del conductor. Los Estados miembros deberán realizar la transposición de esta Directiva antes del 9 de marzo de 1999.

PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Normativa aprobada

*** FORO CONSULTIVO DE MEDIO AMBIENTE**

Decisión (97/150/CE) de la Comisión, de 24 de febrero de 1997, relativa a la creación de un Foro Consultivo Europeo en materia de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.
(DOCE L 58 de 27.02.97)

La misión del Foro Consultivo de Medio Ambiente consistirá en asistir a la Comisión en cualquier problema relacionado con el desarrollo sostenible en la Comunidad y la política comunitaria de medio ambiente. En su composición figurarán productores y empresarios, autoridades regionales y locales, asociaciones profesionales, sindicatos y organizaciones dedicadas a la defensa de los consumidores.

CIENCIA, INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y CULTURA

Normativa aprobada

*** PROGRAMA ESTADÍSTICO**

Reglamento (CE) nº 322/97 del Consejo, de 17 de febrero de 1997, sobre la estadística comunitaria.
(DOCE L 52 de 22.02.97)

Para la aplicación, seguimiento y evaluación de las políticas previstas en el Tratado, la Comunidad debe fundamentar sus decisiones en estadísticas comunitarias actualizadas, fidedignas y comparables entre los diversos Estados miembros. Con este fin, este Reglamento prevé las condiciones que deberán respetarse por parte de las autoridades comunitarias y nacionales en la elaboración de las estadísticas.

A fin de garantizar la mayor calidad posible, su elaboración deberá regirse por los principios de imparcialidad, fiabilidad, pertinencia, relación coste/eficacia, secreto estadístico y transparencia.

*** INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS CULTURALES EN LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.**

Resolución del Consejo, de 20 de enero de 1997, sobre la integración de aspectos culturales en las acciones comunitarias
(DOCE C 36 de 05.02.97)

La Comisión deberá tener en cuenta los aspectos culturales en la ejecución de todas las políticas comunitarias.

Asimismo, deberá evaluar periódicamente las incidencias que tienen sobre la cultura el establecimiento del Mercado Único, la ejecución de las Políticas Internas, la Política Audiovisual y de Telecomunicaciones, la aplicación de los Fondos Estructurales y las Relaciones Exteriores de la Unión Europea.

Normativa propuesta

*** PROGRAMA "SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN"**

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se adopta un programa plurianual comunitario para estimular el establecimiento de la sociedad de la información en Europa (Programa "Sociedad de la información").
(DOCE C 51 de 21.02.97)

El programa "Sociedad de la Información" pretende fomentar el acceso generalizado de toda la población a los nuevos servicios y aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación.

Como medidas de sensibilización, la Comisión difundirá información y promocionará proyectos destinados a lograr una mejor comprensión de las oportunidades, los beneficios y los posibles riesgos que supone la instauración de la Sociedad de la Información y definirá las necesidades de la industria, en particular, de las pequeñas y medianas empresas.

Para contribuir al establecimiento de la Sociedad de la Información en Europa, evaluará las oportunidades y los obstáculos técnicos que afrontan los grupos sociales más desfavorecidos, así como las regiones periféricas y menos prósperas de la Comunidad para acceder y recurrir a los productos y servicios de la información y determinará las medidas adecuadas para superar tales obstáculos y aprovechar las ventajas que puedan extraerse.

Para lograr estos objetivos, la Comisión podrá otorgar contratos destinados a la realización de:

- análisis, estudios exploratorios y estudios específicos sobre determinados campos;
- proyectos de demostración, organización de reuniones de expertos, conferencias, consultas con particulares o grupos que tengan intereses comunes; y,
- actividades internacionales encaminadas a promover el acceso de los países en desarrollo al potencial de la Sociedad de la Información.

COOPERACIÓN EN LOS ÁMBITOS DE JUSTICIA E INTERIOR

Normativa aprobada

*** LUCHA CONTRA LA EXPLOTACIÓN SEXUAL**

Acción común (97/154/JAI), de 24 de febrero de 1997, adoptada por el Consejo sobre la base del artículo K.3 del Tratado de la Unión Europea, relativa a la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños.

(DOCE L 63 de 04.03.97)

A fin de mejorar la cooperación judicial en la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños, los Estados miembros deberán considerar estas conductas como infracciones penales y castigarlas con penas eficaces, proporcionadas y disuasorias.

En los casos graves, las sanciones deberán incluir penas privativas de libertad que puedan dar lugar a la extradición, la confiscación de los medios y de las ganancias obtenidas con la comisión de estas infracciones y el cierre de los establecimientos que hayan servido para su ejecución.

Los Estados miembros mantendrán una amplia cooperación en las investigaciones y diligencias judiciales y, en particular:

- velarán para la rápida tramitación de las comisiones rogatorias y mantendrán informado de forma fidedigna y regular al Estado requirente sobre el curso del procedimiento;
- adoptarán las medidas necesarias para permitir la transmisión directa de las solicitudes de asistencia judicial entre las autoridades locales competentes;
- realizarán las medidas necesarias para que la información relativa a las personas desaparecidas sea de fácil acceso y pueda ser consultada e intercambiada eficazmente con las autoridades de los demás Estados miembros.

Consejo de Ministros

Funcionamiento del Mercado Interior y su impacto sobre la competitividad de la industria europea.

Consejo Informal de Industria.

Amsterdam, 31 de enero y 1 de febrero de 1997.

La presidencia holandesa presentó un documento analizando el funcionamiento del Mercado Interior y su impacto sobre la competitividad de la industria europea. Según este documento, en la actualidad el Mercado Interior no incita suficientemente la competencia de los nuevos sectores dinámicos. El proceso de integración se basa excesivamente en la consecución del Mercado Interior y tiene tendencia a desatender la posición competitiva de la industria europea en los mercados mundiales. Una armonización excesiva puede impedir a los actores económicos europeos anticiparse a las evoluciones económicas que se producen en el exterior de la UE. Con vistas a garantizar la competitividad, es necesario encontrar el equilibrio entre los tres instrumentos utilizados por la Comunidad para lograr el Mercado Interior: la armonización de las normativas de los Estados miembros, el principio de reconocimiento mutuo de los sistemas nacionales y la competencia de los sistemas legislativos nacionales.

El presidente del Consejo expuso claramente su intención de reducir la armonización y permitir una mayor competitividad de los diferentes sistemas nacionales en ciertos ámbitos en los que la industria europea está sometida a una fuerte competencia exterior. Esta competitividad podría ayudar a los agentes económicos a anticiparse con la suficiente antelación a las evoluciones y a los desafíos económicos a los que se exponen en el exterior de Europa. "La armonización no debe ser un fin en sí mismo", señaló el ministro de Transportes de los Países Bajos, quien defendió la ampliación del ámbito de aplicación del programa SLIM destinado a simplificar la legislación comunitaria. Los comisarios MONTI Y BANGEMANN acogieron con escepticismo las propuestas de la presidencia holandesa: "la Comisión continuará respetando el principio de subsidiariedad, lo que ya excluye la armonización de una gran parte de la legislación, pero es evidente que este proceso debe continuar en el futuro para asegurar el buen funcionamiento del Mercado Interior.

Divergencias en las negociaciones del acuerdo de transportes con Suiza.

Consejo Informal de Transportes.

Amsterdam, 31 de enero y 1 de febrero de 1997.

Los ministros de Transportes mantuvieron sus principales reivindicaciones en las negociaciones del acuerdo sobre transporte por carretera con las autoridades helvéticas. Suiza pretende exigir el pago de una tasa de 600 francos suizos por atravesar las carreteras de este país. Sólo así levantarían la actual prohibición de tránsito con una carga superior a 28 Tm. Los ministros consideraron esta propuesta desproporcionada y señalaron que la tasa debía ser equivalente a la exigida actualmente en países vecinos como Austria o Francia. Asimismo, exigieron el acceso inmediato de los camiones de hasta 40 Tm. a los grandes centros económicos y el establecimiento de una cláusula de salvaguarda recíproca que permita a Suiza adoptar medidas cuando el tráfico aumente de manera desmesurada y a la UE suspender el acuerdo si el gobierno helvético no respeta el compromiso en materia de construcción de infraestructuras ferroviarias como alternativa a la carretera.

Apoyo mayoritario a la introducción del voto mayoritario y de las cooperaciones reforzadas en Justicia e Interior.

Consejo Informal de Justicia e Interior.

Noordwijk (Países Bajos), 5 y 6 de febrero de 1997.

La mejora de las estructuras de cooperación en el marco del tercer pilar del TUE (Cooperación en los Ámbitos de la Justicia y en los Asuntos de Interior) fue el principal punto debatido en esta reunión informal del Consejo. La presidencia puso de relieve que era necesario desarrollar una mayor cooperación para luchar contra el crimen organizado, la droga y el tráfico de seres humanos, haciendo especial hincapié en las medidas preventivas. Este ámbito debe ser comunitarizado e incluso permitir las cooperaciones reforzadas. La mayor parte de los ministros se mostró favorable a introducir el voto por mayoría cualificada en ciertas materias, así como permitir la plena participación del Parlamento y del Tribunal de Justicia.

Reunión Ministerial ASEAN-UE.

Singapur, 13 y 14 de febrero de 1997.

Los Ministros de Asuntos Exteriores de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) y de la Unión Europea se reunieron en Singapur los días 13 y 14 de febrero, con ocasión de la 12ª reunión ministerial ASEAN-UE. Las Conclusiones adoptadas al finalizar el encuentro destacan la necesidad de incrementar los intercambios comerciales para proporcionar un mayor dinamismo a las relaciones entre las dos regiones. A medida que se fortalezcan los vínculos económicos, cobrará mayor importancia el papel desempeñado por el sector privado. En este sentido, ambas partes se comprometieron a fomentar aquellas iniciativas que faciliten una mayor cooperación entre las empresas. La ASEAN y la UE apoyaron también los intercambios entre las instituciones de enseñanza superior, así como entre parlamentarios, funcionarios y medios de comunicación. Desde noviembre de 1996, existe un programa de intercambio de jóvenes empresarios UE-ASEAN que pretende colocar antes de 1999 a 675 jóvenes empresarios de países de la ASEAN en empresas europeas, así como a 300 jóvenes europeos en empresas de la ASEAN.

**Acuerdo internacional sobre las telecomunicaciones.**

Consejo de Asuntos Generales.

Ginebra, 14 de febrero de 1997.

La conclusión del Acuerdo internacional en materia de servicios básicos de telecomunicaciones fue el principal asunto debatido por los ministros en esta reunión. La adopción de este acuerdo en la Organización Mundial del Comercio (OMC) dará un nuevo impulso a estos servicios, cuyo volumen de negocios supera los 80 billones de pesetas anuales. La liberalización de las telecomunicaciones contribuirá a la instauración de la Sociedad de la Información, creando nuevas oportunidades de crecimiento económico y de generación de empleo. Este

acuerdo permitirá aumentar las ventas y las inversiones en este sector, reducir los costes de las empresas y mejorar la calidad de las telecomunicaciones en todo el mundo. Su ejecución comenzará a partir de enero de 1998. El Consejo decidió autorizar a la Comisión, en nombre de las Comunidades y sus Estados miembros, a concluir este acuerdo en la OMC.

El ECOFIN optimista ante la coyuntura económica.

Consejo de Economía y Finanzas.

Bruselas, 17 de febrero de 1997.

Los ministros de Economía valoraron de forma favorable el primer Informe Económico de 1997, presentado por el comisario responsable de Asuntos Financieros Yves-Thibault DE SILGUY durante esta sesión del Consejo ECOFIN. Las previsiones que realizó la Comisión para 1996 se confirman para toda la UE en este ejercicio. El Informe mantiene una previsión de crecimiento del PIB del 2,3%. Diferentes indicadores favorables vienen a confirmar esta coyuntura: el reducido índice de inflación en 1996, la actual apreciación del dólar, la situación positiva de las empresas europeas y la mayor confianza de los consumidores.

A pesar de la tendencia al alza de nuestra economía, la Comisión recomienda prudencia a los Estados miembros a fin de que sigan respetando los objetivos presupuestarios y la reforma estructural de los sistemas de empleo. La tendencia a la baja de los tipos de interés y la estabilidad de los tipos de cambio son los primeros resultados positivos del ajuste presupuestario al que se han sometido la mayor parte de los Estados miembros para acceder a la Tercera Fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

Durante el debate, los ministros compartieron el análisis realizado por el comisario DE SILGUY. El presidente en ejercicio, Gerrit ZALM, manifestó que pese a lo positivo de estos indicadores continuaba siendo necesario proceder a la reforma estructural del mercado de trabajo y del mercado de bienes y servicios.

Debate sobre la reforma de la OCM del aceite de oliva.

Consejo de Agricultura.

Bruselas, 17 y 18 de febrero de 1997.

El comisario FISCHLER presentó a los ministros de Agricultura la Comunicación sobre la reforma de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva, aprobada por la Comisión el pasado 12 de febrero. El documento examina dos grandes opciones de cara a la reforma de este sector: el mantenimiento de la actual ayuda a la producción el establecimiento de una ayuda al árbol. Asimismo, el documento prevé una limitación de la producción nacional. Según el comisario FISCHLER, el principal objetivo de esta reforma es reducir el fraude en la gestión de las ayudas.

La Comisión también propone crear un Sistema de Información Geográfica que permita conocer el número real de árboles que existen en la UE y que facilite los controles sobre la producción. Esta Comunicación será presentada a todos los sectores interesados para que presenten observaciones, antes de que la Comisión elabore las propuestas definitivas.

El ministro italiano Michele PINTO señaló que esperaba una reforma global que preservara la calidad y la cantidad actualmente producida y que mejorara la transparencia. Por su parte, la ministra Loyola DE PALACIO se mostró muy crítica con la Comunicación del comisario, afirmando que le parecía desequilibrada y con un exceso de referencias al problema del fraude, problema que según afirmó no afectaba a España. En cuanto al fondo, DE PALACIO, junto con el ministro portugués Fernando Gomes DA SILVA y el ministro griego TZOUMAKAS, se opusieron radicalmente al establecimiento de ayudas por árbol, debido a que incitaría a la no recolección de la acei-

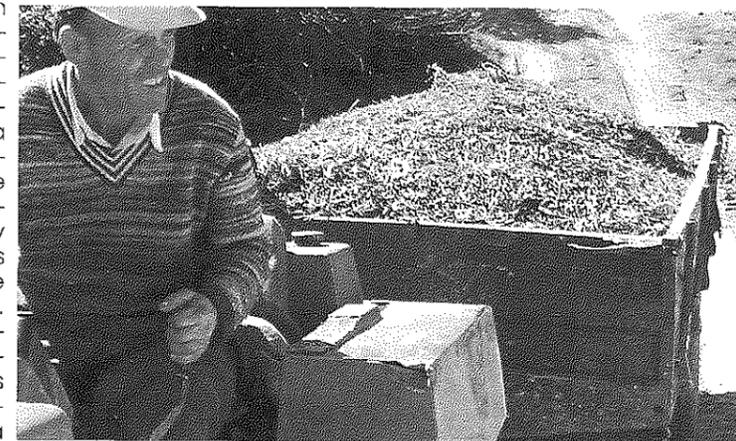
tuna: "la limitación de las plantaciones no puede hacerse más que modificando la legislación existente y aportando respuestas a los olivicultores". TZOUMAKAS se pronunció a favor de utilizar la ayuda al consumo para contribuir a la promoción de este producto y reforzar los controles. El único ministro de un país no productor que se mostró a favor de la reforma fue el británico LINDSAY.

Italia y el Reino Unido presentaron dos memoranda sobre la reforma del régimen de los productos lácteos, debate que se iniciará en la sesión del Consejo que tendrá lugar en Doebourg (Países Bajos), el próximo 25 de mayo. El memorandum italiano prevé la abolición de la intervención en este sector, así como de las actuales ayudas a la transformación de mantequilla y leche en polvo. Asimismo,

señala la necesidad de establecer ayudas a los productores para apoyar las zonas montañosas y las pequeñas explotaciones. Por su parte, los británicos optan por reducir progresivamente los precios de intervención hasta nivelarlos con los del mercado en un período de cinco años; la

flexibilización de los actuales controles sobre la producción y un programa transitorio para apoyar la renta de los productores, aunque limitado en el tiempo y sin que sea discriminatorio.

Los ministros de ambos países, al igual que Loyola DE PALACIO y el ministro griego TZOUMAKAS exigieron la mejora de la cuota actualmente asignada a fin de paliar las actuales presiones del mercado. Estas presiones del mercado podrían ser solucionadas —según los ministros— mediante una reducción de los precios y un alza de las cuotas asignadas. Asimismo, propusieron que la reforma de los productos lácteos se analizara junto con el paquete de precios agrícolas para la campaña 1997/98.



La Comisión deberá presentar un nuevo documento sobre el impacto de los acuerdos preferenciales.

Consejo de Asuntos Generales.

Bruselas, 24 y 25 de febrero de 1997.

El pasado día 15 de enero, la Comisión presentó una Comunicación en la que analizaba la evolución de la Política Comercial y de los acuerdos preferenciales firmados por la Comunidad, documento que había sido solicitado por el Consejo Europeo de Florencia (EUROPA JUNTA N° 56). En este Informe, el ejecutivo comunitario analizaba la situación jurídica de estos acuerdos preferenciales a la luz de las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Concretamente, subrayaba que la firma de estos acuerdos no debía infringir los principios y el funcionamiento del sistema multilateral de intercambios regido por el Tratado de la OMC, sino que debían reforzarlo. En este sentido, la Unión Europea debía velar por que todos los países respetaran estas reglas y no perjudicaran las exportaciones de la Comunidad. No obstante, nada se decía del impacto sobre la agricultura comunitaria de estos acuerdos y que era realmente la solicitud que los ministros habían realizado. Ante estas circunstancias, el ministro francés responsable de Asuntos Europeos, Michel BARNIER, señaló que el Informe presentado no ofrecía los elementos de reflexión que cabía esperar y solicitó a la Comisión que presentara un nuevo Informe. Por su parte, el ministro de Portugal, Francisco SEIXAS DA COSTA, afirmó que el análisis debía abarcar también el impacto sobre el Mercado Único y el equilibrio social en la Comunidad.

El ministro holandés de Asuntos Exteriores, Hans VAN MIERLO, confirmó que su gobierno presentaría un recurso contra la decisión del Consejo para evitar que el arroz procedente de los Países y Territorios de Ultramar (PTU) holandeses y británicos, continúe accediendo libremente al territorio comunitario en franquicia de derechos de aduana. La restricción a la importación afecta al arroz descascarillado y fue fijada en 33.000 Tm. En los últimos años se ha producido un fuerte incremento de las importaciones procedentes de los PTU, principalmente de las Antillas holandesas (Curaçao, Bonaire y Aruba), y, en menor medida, de las antiguas colonias británicas de Monserrat, Turks y Caicos, lo que ha provocado fuertes distorsiones del mercado comunitario y grandes protestas en el sector.

Este fuerte aumento se debe al desvío, a través de esos territorios, de las mercancías originarias de los países ACP (África, Caribe y Pacífico), principalmente Surinam y Guayana, que se benefician de forma indirecta del libre acceso acordado por la Comunidad en 1991 a todos los productos agrícolas de los PTU.

Las empresas radicadas en los países caribeños logran así evadir el pago de aranceles comunitarios después de realizar una transformación simple de su arroz en los territorios de ultramar. Para las empresas radicadas en Surinam y Guayana, esta operación resulta más provechosa que enviar el arroz directamente a la UE, puesto que en ese caso sólo se beneficiarían de una cuota de 125.000 Tm. con un arancel del 50% que la UE otorga a los países ACP. Las importaciones de arroz de variedad índica procedente de las Antillas holandesas, en realidad procedente de los países ACP, pasaron de 16000 Tm. en 1981 a más de 300.000 Tm. en 1995, lo que ha tenido como consecuencia el abandono de este cultivo en ciertas zonas tradicionales de Europa y la caída del precio de mercado por debajo del precio de intervención.

Conferencia Ministerial de San José.

La Haya, 25 y 26 de febrero de 1997.

La decimotercera Conferencia Ministerial del diálogo político y la cooperación económica entre la Unión Europea y los Estados miembros del Sistema de Integración Centroamericana tuvo lugar en La Haya, durante los días 25 y 26 de febrero de 1997. La Declaración aprobada conjuntamente pone de manifiesto la necesidad de continuar y profundizar la cooperación para fortalecer el estado de derecho en Latinoamérica y apoyar las políticas sociales que garanticen la irreversibilidad del proceso en curso, la plena vigencia de los derechos humanos y una distribución más justa de los recursos.

Los ministros reafirmaron su voluntad de intensificar la cooperación entre ambas regiones en la lucha contra la producción, el tráfico, la oferta y la demanda de drogas, mediante un enfoque global y coordinado; las acciones destinadas a la conservación y mejora del medio ambiente; el manejo, conservación y uso racional de los recursos naturales y la diversidad biológica, teniendo en cuenta las orientaciones que, en dichos ámbitos, se contienen en el Programa Centroamericano de la Alianza para el Desarrollo Sostenible (ALIDES).

Comisión Europea

Reforma de la OCM del aceite de oliva.

Limitar la producción nacional y conceder las ayudas según el número de árboles plantados para reducir el fraude en este sector son las opciones presentadas por el comisario FISCHLER para la reforma de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva. Según el documento presentado por el comisario, el régimen actual de ayudas a la producción dificulta los controles y en la mayoría de los casos imposibilita la detección del fraude, por lo que a juicio de la Comisión la reforma es extremadamente necesaria.

En la UE existen actualmente 13.000 almazaras y 2 millones de productores. La concesión de las ayudas comunitarias y su control se basa en los documentos presentados por las almazaras. No obstante, ni la Comisión ni los Estados miembros disponen de medios económicos ni humanos para comprobar la veracidad de todos los documentos presentados. El régimen de ayudas a los productores se fija según la cantidad de aceite producido en una almazara autorizada. Para toda la Comunidad, la cantidad máxima garantizada es de 1.350.000 Tm. La superación de esta cantidad supone la reducción proporcional de la ayuda a la producción, salvo para los pequeños productores (aquellos que producen menos de 500 kg. de aceite de oliva de media por campaña). Las ayudas a estos pequeños productores se fija según el número y la producción potencial de los olivos que cultivan, dependiendo del rendimiento medio durante cuatro años de los olivos de la zona. En la actualidad, entre un 60 y un 65% de los productores se benefician de estas ayudas, lo que representa el 20% de la producción de aceite de oliva. El principal problema del régimen actual reside en el hecho de que los pequeños productores pueden solicitar las ayudas en base al rendimiento y vender luego ilegalmente las aceitunas a los grandes productores que solicitan las ayudas en base a la producción real por las mismas aceitunas. Otro tipo de fraude consiste en el acuerdo entre los productores y los propietarios de la almazara para declarar una producción superior a la real a fin de obtener una ayuda superior.

La primera opción de reforma de la OCM del aceite de oliva consiste en mantener el

régimen actual, modificando los aspectos que propician el fraude. En primer lugar, las ayudas a los pequeños productores, en las que se ha detectado el mayor fraude, se suprimirían y las ayudas al consumo se aumentarían para mantener la competitividad del aceite de oliva con respecto a otros aceites vegetales. Otra variante consistiría en conceder ayudas por cantidad de aceite colocada en el mercado y no por las cantidades vendidas directamente o consumidas por los productores.

Según la Comisión, otro de los problemas del régimen actual es el posible riesgo de alcanzar una situación excedentaria debido a las plantaciones masivas de olivos en los últimos años. Entre las posibles soluciones, propone fijar cantidades máximas garantizadas por Estado miembro, lo que haría posible penalizar únicamente a los productores de aquellos Estados excedentarios.

La segunda opción para reformar esta OCM, y por la que se inclina la Comisión, consistiría en suprimir las actuales ayudas a la producción y al consumo y establecer una ayuda unitaria por árbol, que sería acordada en función de los rendimientos históricos de los últimos años que han existido en cada zona de producción. Los Estados miembros tendrían la posibilidad de graduar las ayudas según los diferentes métodos de producción y regiones, dentro de un marco general para evitar las distorsiones de competencia. Según la Comisión, las ayudas por árbol constituirían un estabilizador presupuestario y disminuirían el riesgo de fraude, al ser más fácil de controlar el número de árboles que la cantidad de aceite realmente producida. Una desventaja potencial de la ayuda por árbol sería que los propietarios se inclinaran por no cosechar las aceitunas, prefiriendo embolsarse la ayuda y ahorrarse los gastos de cultivo y laboreo. Para solucionar esta situación, el Consejo podría establecer condiciones estrictas para la concesión de la ayuda y los Estados miembros podrían decidir si aplican estas condiciones. Por último, el documento prevé la creación de un Sistema de Información Geográfica que permita conocer el número real de árboles existentes en la UE y facilitar los controles sobre la producción. La Comisión pretende que el nuevo régimen entre en vigor en la campaña de comercialización 98/99.

Informe sobre la Política Económica de la Unión.

La tendencia a la baja de los índices de precios al consumo y de los tipos de interés y la estabilidad de los tipos de cambio son los primeros resultados positivos del ajuste presupuestario al que se han sometido la mayor parte de los Estados miembros para cumplir las condiciones exigidas en el TUE para acceder a la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria (UEM).

En los presupuestos de 1996 y 1997, la mayoría de los Estados miembros adoptaron medidas de contención del gasto con objeto de reducir el déficit público. El saneamiento presupuestario ha tenido como resultado la reducción de los tipos de interés en algunos Estados como España, Italia, Suecia y Portugal. El calendario y el contenido de las medidas de saneamiento presupuestario deben respetar las grandes orientaciones de política económica: la reorientación del gasto público hacia actividades productivas, las medidas en favor del empleo, la mejora de la eficacia de los servicios públicos y la reducción de la presión fiscal, especialmente, en materia laboral.

El objetivo del saneamiento de las finanzas públicas adoptado por la Comunidad ha visto reforzada su credibilidad e importancia al lograrse un acuerdo político sobre el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, acordado en el Consejo Europeo de Dublín y cuyo objetivo primordial es asegurar la disciplina presupuestaria en la Tercera fase de la UEM.

La adopción de las medidas técnicas para la introducción del EURO, el acuerdo sobre las condiciones que regirán las relaciones entre el EURO y las monedas que no accedan en un primer momento a la tercera fase de la UEM, junto a la entrada del markka finlandés y de la lira italiana en el Sistema Monetario Europeo han sido factores que han influido decididamente en el reforzamiento de la confianza de los mercados.

En el marco de la tercera fase de la Unión Económica y Monetaria, las políticas presupuestarias saneadas y la evolución moderada de los salarios facilitarán el mantenimiento de las condiciones presupuestarias estables, que a su vez harán posible un mayor crecimiento económico y la creación de empleo.

Agricultura pierde competencias en materia sanitaria.

La crisis de las "vacas locas" (encefalopatía espongiforme bovina) continuó formando parte de la actualidad comunitaria durante el mes de febrero. En el centro de la polémica, la Comisión y muy especialmente su comisario de Agricultura y Pesca, el austriaco Franz FISCHLER, al que se le acusa de haber cedido ante las presiones británicas para levantar parte del embargo que pesaba sobre el ganado bovino procedente del Reino Unido.

Ante estas circunstancias, la Comisión procedió el pasado 12 de febrero a reorganizar sus servicios para asegurar una mejor protección de la salud de los consumidores. La reorganización consiste en líneas generales en el traspaso de las competencias que en materia sanitaria detentaba hasta ahora la Dirección General VI (Agricultura) a la Dirección General XXIV (Política de Consumidores y Protección de la Salud), bajo la responsabilidad de la comisaria Emma BONINO.

La reorganización afectará a los servicios de consulta científica y a los responsables del control. En lo que se refiere a los Comités consultivos científicos, la Comisión constata que la dependencia administrativa de diferentes Direcciones Generales afecta a la coordinación de sus actuaciones, por lo que a partir de ahora dichos comités dependerán de una nueva Dirección, dentro de la D.G. XXIV y que recibirá el nombre de Dirección de Dictámenes Científicos para la Salud. El antiguo Comité multidisciplinar se convertirá en Comité director de los diferentes Comités sectoriales, por lo que la unidad de acción queda garantizada.

En lo que se refiere al control, la Comisión ha decidido traspasar la oficina de inspección y de controles veterinarios y fitosanitarios de la Dirección General VI a la XXIV, transformándola en "Oficina de control y de auditoría de calidad de los productos" con sede en Irlanda. Además, se creará una célula responsable de la evaluación de los riesgos de salud pública encargada del control de los productos alimentarios. Por último, el sistema de alerta rápida sobre los peligros derivados de la utilización de los productos de consumo, actualmente dependiente de la Dirección General de Industria, también se centralizará en la D.G. XXIV.

Objetivos del V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT).

(COM(96) 595 de 20.11.1996)

Según se desprende del documento de trabajo aprobado por la Comisión a iniciativa de la comisaria Edith CRESSON, el V Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico (IDT) deberá centrar la actividad europea de investigación en un número reducido de ámbitos relacionados con las necesidades económicas y sociales de la Unión.

En esta nueva edición, el Programa Marco estará dividido en seis grandes áreas: tres programas temáticos (dedicados a las ciencias de los seres vivos y al ecosistema, la sociedad de la información accesible a los ciudadanos y a las empresas y el crecimiento competitivo y sostenible) y tres programas horizontales (sobre cooperación internacional, innovación y participación de las pequeñas y medianas empresas y potencial humano de investigación).

Las actividades previstas en el V Programa Marco, que abarcará el período comprendido entre 1999 y el 2003, pretenden dar respuesta a las preocupaciones de la sociedad europea, centrándose en los campos que potencien la creación de puestos de trabajo y en las actividades que puedan aumentar la competitividad de la industria europea y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Asimismo, el V Programa Marco pretende concentrar la investigación comunitaria sobre el crecimiento y el empleo, simplificar las condiciones de acceso y participación en las diferentes convocatorias y concentrar todos los medios sobre una serie de prioridades claramente definidas.

Otra de las pretensiones de la Comisión es contar en todo momento con medios para satisfacer necesidades imprevistas, como el surgido en los últimos meses a raíz de la crisis de "las vacas locas", para lo que será necesario dotar de una mayor flexibilidad de actuación a los distintos programas.

La Comisión presentará a finales de marzo su propuesta oficial sobre este V Programa Marco. La aprobación está prevista para la primavera de 1998. A finales de ese año se presentarán las primeras convocatorias de propuestas, a fin de que los proyectos puedan iniciarse a principios de 1999.

El futuro de las relaciones UE-ACP en los albores del siglo XXI.

(COM(96) 570 final de 20.11.96)

En este Libro Verde, la Comisión analiza el ámbito geográfico de la asociación UE-ACP, el régimen comercial acordado con estos países, las medidas a adoptar para el desarrollo del sector privado, el fomento de la competitividad y la consolidación del Estado de derecho en estos países. El documento de la Comisión pretende estimular el debate en la sociedad civil sobre los distintos problemas que presentan actualmente las relaciones UE-ACP, antes de la próxima renovación del Convenio de Lomé, prevista para la primavera del año 2000. Las negociaciones entre la UE y los países ACP para la revisión del Convenio deberán comenzar en septiembre del año próximo. Antes de esta fecha, la Comisión deberá presentar al Consejo y al Parlamento Europeo un documento para debatir las prioridades de la negociación. Expertos en cooperación, representantes de ONGs, investigadores y responsables políticos de la ayuda al desarrollo participarán en una serie de reuniones organizadas por la Comisión para analizar el futuro de las relaciones de la UE con los países ACP.



El último Convenio de Lomé fue firmado en 1989 por un período de 10 años. Constituye el marco regulador de las relaciones de cooperación entre la Unión Europea y los países ACP. Los aspectos económicos del acuerdo se recogen en los protocolos financieros que acompañan al Convenio y se revisan cada cinco años. El último Protocolo financiero ACP-UE, firmado en noviembre de 1995, fijó el importe global de las ayudas de la Comunidad a los Estados ACP en 14.625 millones de ECUS, procedentes del Fondo Europeo para el Desarrollo y del Banco Europeo de Inversiones.

Primer Plan de Acción para la Innovación en Europa

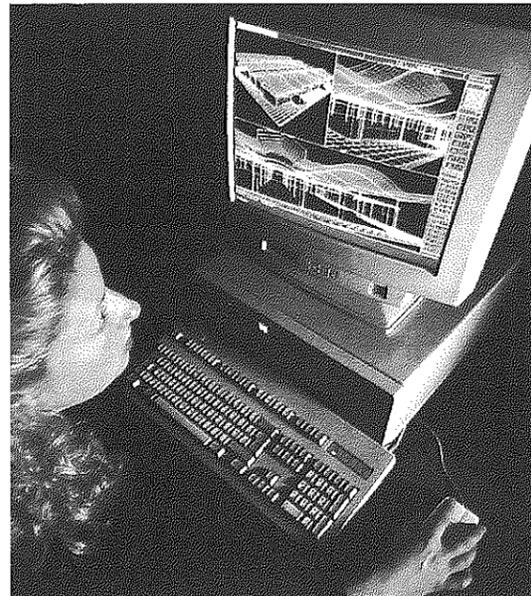
(COM (96) 589 final de 20.11.1996)

"Innovar para crecer y crear empleo" es el ilustrativo título que encabeza este Primer Plan de Acción sobre la Innovación en Europa y que se inscribe en el marco del Pacto de Confianza por el Empleo, presentado por el Presidente SANTER el pasado mes de junio. La innovación continúa siendo una asignatura pendiente para Europa. De cara al futuro será necesario modificar esta situación si queremos disfrutar de un crecimiento estable, mantener la competitividad y crear empleo. En el marco del Libro Verde sobre la Innovación (COM (95) 688 final), la Comisión inició en diciembre de 1995 una amplia consulta a todos los sectores implicados, que permitió establecer el diagnóstico de la situación de este ámbito en Europa; a pesar del elevado nivel científico, carecemos de la capacidad de innovar en la misma proporción que nuestros principales competidores, Estados Unidos y Japón.

El Plan de Acción se articula en torno a tres ejes prioritarios: la promoción de la cultura de la innovación, el establecimiento de un marco jurídico, normativo y financiero favorable y la mejora de la investigación. La promoción de una verdadera cultura de la innovación debe hacer hincapié en el campo de la educación y la formación. En este sentido, es necesario facilitar la movilidad de los investigadores e ingenieros, suprimiendo todos los obstáculos que aún subsisten. Empresas y administraciones públicas también deberán sumarse a esta tendencia mediante la utilización de los mejores métodos de gestión y de organización.

Establecer un marco jurídico, normativo y financiero favorable constituye la segunda prioridad. El entorno jurídico debe simplificarse, sobre todo en lo que se refiere a la protección de la propiedad intelectual e industrial. Especialmente grave es la regulación de la patente, demasiado complicada actualmente por la existencia de tres sistemas: nacional, europeo y comunitario. Asimismo, deberán reducirse las formalidades y los plazos para crear empresas. Por otro lado, la financiación de la innovación aún plantea problemas y habrá que trabajar para dotar a los Estados miembros de un tratamiento fiscal y contable más favorable a la inversión en este ámbito.

La tercera prioridad consiste en articular mejor la investigación y la innovación, tanto a nivel



nacional como comunitario. Esto supone lograr una correcta interrelación entre la producción de conocimientos, su distribución y la absorción de los mismos. Para ello, son necesarias acciones a nivel estatal y comunitario. Los Estados miembros deberán proveerse de una visión estratégica de la investigación y sus aplicaciones, para lo que es necesario que aumenten las inversiones en investigación, incentiven la creación de empresas de base tecnológica y fomenten la cooperación entre la investigación pública, las Universidades y las empresas. Por su parte, la Unión Europea deberá prever los instrumentos de innovación de que dispone, fundamentalmente a través del V Programa Marco de IDT y de la ejecución de los Fondos Estructurales.

La Comisión es consciente de que los principales esfuerzos deberán realizarse a nivel local, regional o nacional y se declara dispuesta a ejercer un papel coordinador, respetando así el principio de subsidiariedad. Para ello, establecerá un calendario detallado de aplicación y una evaluación del coste de las medidas que propone. Sobre esta base, presentará al Consejo, al Parlamento, al Comité Económico y Social y al Comité de las Regiones las propuestas legislativas y reglamentarias correspondientes. Asimismo, elaborará para el Consejo Europeo informes periódicos sobre la aplicación del Plan de Acción, en el que se incluyan las posibles mejoras según la evolución constatada.

El empleo en Europa. 1996

(COM (96) 485 final de 09.10.1996)

Optimista, pero sin excesos. Ésta es la principal conclusión del informe anual de la Comisión sobre la situación del empleo en Europa a lo largo de 1996, cuyo principal problema continúa siendo la elevada tasa de desempleo que padece la Unión. El informe dedica la primera parte a analizar las tendencias actuales del mercado laboral, cuyo protagonista absoluto, el paro, afecta al 10,7% por término medio de la población. Por otro lado, se observa un cambio en la naturaleza del trabajo, con un aumento considerable de los empleos de fin de semana, de carácter temporal y a tiempo parcial. La creación de empleos se debe en su mayor parte a las PYMES, que han compensado las pérdidas de empleos de las grandes empresas. Por sectores, el sector servicios es el que ha logrado mejores resultados.



Entre las propuestas para acelerar la generación de empleo, el punto de partida debe ser el logro de una política macroeconómica saneada y orientada hacia la estabilidad. La Comisión propugna una estrategia ofensiva, basada en un aumento de la demanda de puestos de trabajo, y no en la idea de compartir los puestos de trabajo existentes. Para ello, se impone la necesidad de explorar nuevos yacimientos de empleo mediante un esfuerzo innovador común. La flexibilización del mercado laboral se perfila como otro de los factores decisivos para el crecimiento, así como la formación continua, puesto que el avance tecnológico determina la necesidad de reciclaje y puesta al día continua de los conocimientos. El desempleo juvenil, el de larga duración y la discriminación femenina deberán combatirse mediante acciones específicas adaptadas a cada caso y que conecten la forma-

ción y la práctica en el caso de los jóvenes, permitan la reinserción de los parados de larga duración antes de llegar a esa situación y supriman las barreras que impiden a la mujer ocupar su lugar en el mercado de trabajo.

El paulatino abandono de las medidas pasivas de mantenimiento de los ingresos de los desempleados en favor de medidas activas de promoción de empleo será otro de los allados de la recuperación del empleo en Europa. Sólo así podrá afrontarse la mundialización de la economía, la liberación del comercio y la futura ampliación de la Unión.

El Espacio Económico Europeo. Mecanismo financiero

(COM (96) 653 final de 13.12.1996)

La Comisión presentó el segundo informe anual de las actividades del mecanismo financiero, instrumento creado el 1 de enero de 1994 en el marco del Espacio Económico Europeo (EEE) para financiar proyectos de desarrollo en Grecia, Irlanda, Irlanda del Norte, Portugal y regiones del Objetivo 1 de España. El mecanismo actúa mediante subvenciones o bonificaciones de intereses del 2% anual para préstamos del Banco Europeo de Inversiones. En la selección de los proyectos, se consideran prioritarios aquellos que inciden en el medio ambiente, los transportes, la educación y la formación. El presente informe comprende las actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 1995 y el 30 de junio de 1996. Una de las características de este ejercicio ha sido el traspaso de la contribución financiera de los nuevos Estados miembros (Austria, Suecia y Finlandia) al presupuesto comunitario, por lo que tuvo que procederse a la refinanciación del mecanismo financiero.

Hasta la fecha, nuestro país se ha beneficiado de 14.736 millones de pesetas en concepto de subvenciones y de bonificaciones de intereses para un volumen global de préstamos por valor de 60.528 millones de pesetas. El abanico de propuestas seleccionadas en España abarca diferentes proyectos, entre los que cabe destacar: la renovación urbana de ciudades como Vigo y Gandía, proyectos de infraestructuras de carreteras en Extremadura, Murcia y Galicia, un proyecto de control marítimo para puertos de Asturias, Galicia, Andalucía y las Islas Canarias y proyectos medioambientales, como un préstamo sin intereses de 32 millones de ECUS (5.120 millones pts) para la repoblación forestal en Andalucía.

Derechos exclusivos y difusión de grandes acontecimientos deportivos.

Los derechos exclusivos sobre los acontecimientos deportivos son un producto comercial como cualquier otro, cuya compra y ejercicio son, en principio, compatibles con el Derecho Comunitario. Ésta es la tesis que defenderá la Comisión en la fase de conciliación del procedimiento de codecisión en marcha para la revisión de la Directiva "TV Sin Fronteras", que regulará el espacio audiovisual de la Unión en el futuro.

El ejercicio de derechos exclusivos plantea el doble problema de la competencia desleal, debido al riesgo de concentración de los mismos y del acceso del público a las retransmisiones de aquellas manifestaciones de importancia nacional. De ahí la necesidad de encontrar un justo equilibrio entre las consideraciones de interés general y el deseo legítimo de los emisores de las cadenas de pago y de las federaciones deportivas para incrementar sus ingresos. Esta voluntad de equilibrio se aprecia en todo el documento, que -como manifestó el propio comisario OREJA- intenta conciliar tres principios fundamentales: el derecho a la propiedad, el derecho a la información y el papel de la competencia. La solución aportada por la Comisión consiste en establecer un sistema de "reconocimiento mutuo" de un número limitado de acontecimientos de importancia mayor que deben emitirse en abierto.

Para el Derecho Comunitario, la cuestión debe examinarse bajo dos puntos de vista. En primer lugar, bajo el ángulo del Derecho de la Competencia. Las reglas de la competencia son neutras en lo que se refiere a los diferentes tipos de difusión televisiva y no prevén base legal para favorecer a una categoría de operadores en relación con otros.

En segundo lugar, desde el punto de vista de la libre prestación de servicios, el objetivo de la Directiva "TV Sin Fronteras" es crear a nivel comunitario las condiciones legales necesarias para garantizar la libre prestación de los servicios de difusión televisiva. Las medidas restrictivas no discriminatorias pueden ser compatibles con el Derecho Comunitario si son justificadas por razones imperativas de interés general y son proporcionales.

Otro de los factores a tener en cuenta es el derecho de acceso del público a la información tal y como viene recogido en el artículo 10 del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos. Cuando las cadenas de pago adquieren derechos de transmisión en exclusiva, los telespectadores de televisiones tradicionales pueden encontrar limitado su derecho a la información. Sin embargo, la Comisión opina que este derecho fundamental hay que conciliarlo con otros intereses como la libertad contractual o el derecho de propiedad, también considerados fundamentales.

En cuanto al método elegido para fijar los espacios que deberán emitirse en abierto, la Comisión, al contrario que el Parlamento Europeo, no es partidaria de adoptar una lista válida para toda la Unión, ya que sería muy corta, y en consecuencia no tendría en cuenta las tradiciones deportivas de cada uno de los Estados miembros, o demasiado amplia, si contemplara todas esas particularidades. Según la Comisión, es preferible coordinar la forma en la que se eligen los acontecimientos, mejor que los acontecimientos en sí mismos. De este modo, el ejecutivo comunitario propone la elaboración de dos listas: una, que recoja aquellos acontecimientos deportivos de importancia mayor para toda la Unión, como los Juegos Olímpicos, los Mundiales de fútbol y el Campeonato de Europa, y otra donde figuren los acontecimientos deportivos de importancia para los Estados miembros, como el torneo de tenis de Wimbledon o el Tour de Francia.

Los Estados miembros conservarían la facultad de imponer condiciones basadas en razones de interés general a los distribuidores que pretendan comprar los derechos exclusivos. Además, para garantizar el derecho del público a la información, los Estados miembros adoptarán medidas tendentes a garantizar que todos los operadores interesados tengan acceso, con fines de reportajes de actualidad, a la cobertura televisada de los acontecimientos de interés público que tengan lugar en su territorio. Asimismo, en la elaboración de las listas nacionales, los Estados miembros tendrán la obligación de consultar a todas las partes interesadas. Los Estados miembros transmitirán sus listas a la Comisión que las notificará al resto de Estados y éstos procederán al reconocimiento mutuo de aquellos espacios que deben emitirse en abierto.

Parlamento Europeo

Sesión Plenaria.

Estrasburgo, 17-21 de febrero de 1997.

La Cámara condena la actuación del gobierno británico por la enfermedad de las "vacas locas" y responsabiliza a la Comisión.

El pleno del Parlamento Europeo aprobó el informe de la Comisión temporal de investigación sobre la enfermedad de las "vacas locas". La Resolución condena la actuación del gobierno del Reino Unido y su mala gestión en la crisis provocada por esta enfermedad y deplora la negativa del ministro británico de Agricultura a comparecer y aportar pruebas ante la Comisión de investigación, a pesar del acuerdo de todos los Estados miembros de cooperar plenamente.

El Informe denuncia también el apoyo tácito dado por el Consejo a la actuación del gobierno británico en la falta de transparencia y la manipulación de los comités que se ocupan de las cuestiones veterinarias y de salud. Asimismo, los eurodiputados denuncian la clara responsabilidad de la Comisión Europea en este asunto, a la que solicitan que adopte medidas urgentes y efectivas para ejecutar las recomendaciones de la Comisión de investigación.

El autor del Informe, el eurodiputado socialista Manuel MEDINA, abrió el debate parlamentario presentando las conclusiones finales y las recomendaciones. Durante su intervención, manifestó que la primera responsabilidad era la estatal y, en concreto, la del Reino Unido. El diputado se refirió a la actuación del gobierno británico en relación con el método de fabricación de harinas para la alimentación animal y en la que permitió una flexibilización del procedimiento de fabricación de las mismas que condujo a que las medidas de esterilización de los desperdicios de cadáveres de animales utilizados no fueran suficientes. MEDINA indicó que el hecho de que las autoridades británicas intentaran evitar la vigilancia entre 1990 y 1994, le hacía pensar en una voluntad deliberada de no llevar adelante las inspecciones, así como una muestra de debilidad por parte de la Comisión. El Consejo también debe asumir sus responsabilidades pues en el actual reparto de poderes comunitario, el Consejo delega ciertas

competencias de ejecución en la Comisión pero retiene algunas. Las decisiones de carácter ejecutivo de la Comisión se contrarrestan con las de los Comités en los que se integran representantes de los Estados miembros, y en los que el voto es ponderado, por lo que cuenta más el peso específico que tenga cada país que las razones científicas. Este sistema es, según MEDINA, inadmisiblemente por lo que solicitó que en la Conferencia Intergubernamental para la revisión del Tratado de Maastricht se derogaran las competencias de ejecución que retiene el Consejo.

El diputado acusó a la Comisión de debilidad por no haber adoptado las medidas que eran necesarias y por no haber actuado en contra de un Estado miembro. Señaló, asimismo, que en 1996 la debilidad del Consejo y de la Comisión como consecuencia del veto británico al funcionamiento institucional de la Unión se reflejó en la decisión sobre las gelatinas. El balance de esta crisis quedaba patente en las 165.000 vacas sacrificadas y el medio millón que están infectadas, el suicidio de 23 granjeros británicos y las 15 personas afectadas por variantes de enfermedades relacionadas con la encefalitis espongiforme bovina, así como en el hundimiento del mercado de la carne de vacuno. En palabras del comisario FISCHLER, "la mayor catástrofe a la que se ha enfrentado la Comunidad Europea".

En la parte final de su intervención, recordó las medidas que propone la Comisión temporal de investigación para el futuro: aumentar la transparencia en la actividad comunitaria, mejorar los controles sanitarios e implementar una mayor cooperación entre el Parlamento y la Comisión que cristalice en una unidad conjunta en la que ambas Instituciones estudien medidas que permitan recobrar la confianza de los ciudadanos. La Cámara advierte a la Comisión que si estas recomendaciones no han sido ejecutadas antes de noviembre de 1997, presentará una moción de censura, de conformidad con el artículo 144 del Tratado y con el artículo 34 del Reglamento del Parlamento. Por último, los eurodiputados solicitan un nuevo examen del Acuerdo Interinstitucional de 19 de abril de 1995 con el fin de incluir un mecanismo de sanción para los Estados miembros o las Instituciones que rechacen cooperar en las tareas de investigación.

El pleno rechaza la moción de censura a la Comisión.

El principio de colegialidad que preside el funcionamiento de la Comisión Europea impidió al Parlamento censurar al comisario de Agricultura Franz FISCHLER, al que se considera uno de los culpables de la crisis de "las vacas locas". La moción de censura contra la Comisión presentada durante esta sesión plenaria por el diputado belga, José HAPPART (PSE), y sesenta diputados más, entre ellos los miembros españoles del grupo IUE/IVN y de la Alianza Radical Europea, fue rechazada con 118 votos favorables, 326 en contra y 15 abstenciones. Durante su intervención en el pleno, HAPPART subrayó que el presidente de la Comisión, Jacques SANTER, intentaba justificar lo que no era justificable y rechazaba asumir las responsabilidades políticas que le son propias. A juicio del diputado, lo acontecido en la gestión de esta crisis, y que se refleja en el informe MEDINA, exige una sanción inmediata que debe concretarse en la dimisión de la Comisión: "se dirá que no es el momento adecuado, pero yo me erijo contra esta reflexión".

El eurodiputado español Alonso PUERTA, presidente del grupo IUE-IVN, indicó que su grupo había firmado la moción de censura, planteada una vez que han sido conocidos los resultados de la Comisión de investigación y que han puesto de relieve graves responsabilidades políticas y administrativas. La Comisión es responsable de haber dado más importancia a cuestiones económicas y políticas que a la protección de los consumidores, no ha garantizado los controles y no ha llevado a cabo las inspecciones veterinarias pertinentes. En su opinión, la actual Comisión tuvo una actitud inaceptable en el levantamiento del embargo de la gelatina. Todo ello ha llevado a su grupo a la penosa obligación de presentar la moción de censura ejercitando así el poder que el Parlamento tiene. Según PUERTA, la presentación de esta moción está motivada en que hay que censurar hechos del pasado antes de hacer recomendaciones para el futuro. A su juicio, el método de aplazamiento de la censura propuesto no responde a las exigencias actuales. PUERTA señaló que en democracia las mayorías deciden pero las minorías pueden tener la razón: "la presentación de esta moción se apoya en nuestra condición de diputados europeos representantes de los ciudadanos y defensores de sus intereses y de su salud".

Los eurodiputados exigen que el etiquetado de la carne sea obligatorio.

Tras el debate sobre el informe de la Comisión de investigación sobre la crisis de la encefalopatía espongiforme bovina, el pleno debatió tres propuestas legislativas cuyo objetivo primordial es contribuir a recuperar la confianza de los consumidores en la carne de vacuno y sus productos derivados.

El autor del informe sobre la propuesta de Directiva relativa al etiquetado de la carne de vacuno, Mihail PAPAYANNAKIS (IUE-IVN, GR), puso de relieve durante su intervención que el ciudadano tendrá más confianza en los productos cárnicos cuando posea una mayor información. El diputado griego criticó que la propuesta fijará un sistema facultativo para el etiquetado: "si esto se aceptara habría dos mercados, el de los productos etiquetados, que infundirían mayor confianza, y el de los no etiquetados, que estarían bajo sospecha y tendrían precios más bajos". En este sentido, defendió que el etiquetado sea obligatorio, aunque suponga costes mayores a nivel administrativo. También apoyó que se etiquetaran los productos transformados de carne de vacuno y que la información que se dé en los mismos sea lo más precisa posible. Otros puntos importantes se refieren a la necesidad de reforzar los controles en la aplicación del sistema y de establecer sanciones para quienes lo incumplan.

A continuación, Karl-Erik OLSSON (ELDR, S), autor del Informe sobre la propuesta de Directiva relativa a los controles veterinarios de productos procedentes de terceros países, manifestó que era necesario evitar que la libre circulación de mercancías conduzca a la difusión de enfermedades. Esta propuesta pretende armonizar los controles veterinarios y establecer bases de datos que permitan la comunicación entre los diferentes centros de control en la Comunidad.

Posteriormente, intervino Xaver MAYER (PPE, D), autor del Informe sobre la propuesta de Reglamento relativo al registro e identificación de los bovinos. El diputado subrayó que las reglas de etiquetado propuestas presuponen que no se puede etiquetar la carne si no se registran previamente los animales. La propuesta relativa a la identificación y registro fija cuatro elementos fundamentales: las marcas auriculares, un banco de datos, el pasaporte para animales y un sistema de contabilidad para las empresas.

El mantenimiento de los sistemas europeos de protección social exige su reforma.

La eurodiputada Barbara WEILER (PSE, D) calificó de útil la Comunicación de la Comisión sobre la protección social en Europa, reconociendo además que existe una gran coincidencia de puntos de vista en lo que se refiere a la evaluación sobre los sistemas de protección social europeos. La diputada puso de relieve que estos sistemas necesitan una reforma pero que esto no significa necesariamente una armonización. Los parlamentos nacionales seguirán siendo los que configuren el sistema de protección social de cada país, pero la Unión Europea y su Parlamento deben participar más en el debate.

Barbara WEILER subrayó la necesidad de prestar mayor atención a las nuevas opciones en el mundo del trabajo, refiriéndose de forma especial a los empleos atípicos y al trabajo a tiempo parcial, aunque no hay que limitarse sólo a estos. La diputada destacó, asimismo, que una de las causas fundamentales de la penuria económica de los sistemas de protección social es el grave lastre que supone el enorme desempleo existente en la Unión Europea, propugnando sistemas más propicios a la creación de empleo y que se busquen nuevas fuentes de financiación. Además, abogó a favor de una reorientación fiscal ecológica y de la introducción de un impuesto ecológico. Asimismo, es necesario que el debate sobre el futuro de la protección social se realice a través de un diálogo multilateral de las Instituciones, los gobiernos, las ONGs y las asociaciones y organizaciones que trabajan en el ámbito del empleo. Su Informe presenta un catálogo de medidas y propuestas que deberían servir para el debate.

En nombre de la presidencia en ejercicio del Consejo, Ad MELKERT puso de relieve la urgencia de contar con una complementariedad entre la Unión Monetaria y la consecución de políticas sociales adecuadas. Esta complementariedad será posible, en su opinión, mediante el diálogo entre los Estados para dar un contenido nuevo a la protección social. En vísperas de la nueva fase que se abre en el ámbito de la Unión Económica y Monetaria, MELKERT subrayó que sigue siendo de gran actualidad el Libro Blanco de DELORS sobre Crecimiento, Competitividad y Empleo y que, por tanto, la presidencia holandesa es partidaria de desarrollar algunas de las propuestas incluidas en dicho documento y recalcar algunos de sus aspectos principales.

Ad MELKERT añadió que era importante lograr una mayor flexibilidad del mercado laboral pero que para conseguirla son necesarios acuerdos entre empresarios y trabajadores. Asimismo, es importante alcanzar un alto nivel de productividad en el mercado, lo que a su juicio pasa por conseguir una mejor formación y por mejorar los sistemas de información y consulta de los trabajadores. Otra cuestión importante es la relativa al logro de una mayor estabilidad social, que debe conseguirse respetando unas condiciones de trabajo adecuadas. Esto requiere una modernización del diálogo social que la presidencia holandesa impulsará.

En nombre de la Comisión Europea, Padraig FLYNN recordó cuáles eran las cuestiones principales de este debate: cómo acercar la protección social a sus destinatarios, cómo afrontar el reto del envejecimiento demográfico y cómo adecuar la protección social en el Mercado Único.

FLYNN puso de manifiesto que el mantenimiento de los sistemas de protección social exigía su reforma. La Comisión presentará próximamente una Comunicación sobre la mejora de los sistemas de protección social en la Unión Europea en la que se establecerá un inventario de medidas y se esbozarán propuestas sobre cuál puede ser la ruta a seguir y las medidas concretas a adoptar.

El eurodiputado socialista español Jesús CABEZÓN criticó la aportación de la "revolución" conservadora llevada a cabo por Margaret THATCHER y Ronald REAGAN, para desmantelar el Estado del bienestar. Aunque la misma no ha conseguido sus objetivos, actualmente el discurso del pensamiento único reduce todo al mercado y sigue defendiendo la necesidad del desmantelamiento del Estado del bienestar, poniendo como excusa su futura inviabilidad.

Posteriormente intervino Jorge HERNÁNDEZ MOLLAR (PPE, E), expresando su satisfacción por el hecho de que los niveles de protección social de la Unión Europea sean los más elevados del mundo. Para conservar estos niveles de protección social es necesario, sin embargo, aumentar los niveles de empleo. El sistema social europeo es a menudo acusado de ser el culpable de la pérdida de competitividad de las empresas, ya que un producto fabricado en Europa tiene unos costes mayores que uno fabricado en Asia.

Formación y movilidad de los investigadores.

Objeto. Promover mediante la formación y la movilidad de los investigadores, un incremento cuantitativo y cualitativo de los recursos humanos de la Comunidad y los Estados asociados. Con este fin, la Comunidad concederá:

a) becas de formación: destinadas a recibir una formación o especializarse fuera de su país de origen o de residencia reciente;

b) becas de retorno: para investigadores originarios de regiones desfavorecidas que deseen regresar para trabajar en la investigación en alguna región desfavorecida de su país de origen. Deberán haber disfrutado de una beca postdoctoral completa de dos años, como mínimo dentro del presente programa o del programa sobre capital humano y movilidad.

c) becas de movilidad para investigadores experimentados: para la incorporación a un equipo de investigación en una región desfavorecida dentro de su país de origen, a fin de transmitir los conocimientos y la experiencia investigadora. Los candidatos deberán acreditar una experiencia de al menos ocho años con dedicación completa a nivel de tercer ciclo.

Destinatarios. Investigadores ciudadanos de la UE o de un país asociado, esencialmente titulares de un diploma de doctorado o nivel equivalente, que deseen formarse o especializarse fuera de su país de origen.

Fecha límite presentación. 16 de junio de 1997.

Información y presentación. Las solicitudes de información deberán enviarse a:

TMR Information Package
Comisión Europea/D.G.XII/G/3 SDME 8 3/46
Square de Meûs, 8 - B-1040 Bruselas
Tel.: 32 - 2 - 2963303 -
Fax: 32 - 2 - 2993746

Las propuestas deberán enviarse a:
Comisión Europea D.G.XII/G/6, SDME 4/35/
Rue de la Loi, 200 - B-1049 Bruselas

Referencia.

Convocatoria de propuestas de acciones de IDT para el programa específico de Investigación y desarrollo tecnológico, incluida la demostración, en el campo de la formación y la movilidad de los investigadores (1994-1998) - Actividad 3.
(DOCE C 84 de 15.03.97).

Cooperación en materia de enseñanza superior entre la Unión Europea/Estados Unidos.

Objeto. En el marco del acuerdo firmado con Estados Unidos (EE.UU.) en materia de cooperación en el ámbito de la enseñanza superior y la formación profesional, la Comunidad invita a las entidades pertenecientes a ambos territorios a llevar a cabo proyectos conjuntos de formación.

Destinatarios. Al menos dos instituciones dedicadas a la enseñanza superior o universitaria de distintos Estados miembros de la UE y dos estadounidenses.

Fecha límite de presentación. 16 de mayo de 1997.

Información y presentación.

Comisión Europea
Representación en España
Paseo de la Castellana, 46 - 28046 - Madrid
Tel: 91 - 431.57.11
Fax: 91 - 432.14.09
Internet:
<http://europa.eu.int/en/comm/dg22/dg22.html>;

Referencia. Cooperación entre la Unión Europea y los Estados Unidos de América del Norte en materia de enseñanza superior y formación profesional.
(DOCE C 46 de 14.02.97)

Acción Público Joven 1997

Objeto. Proyectos de información para jóvenes de entre 15 y 25 años sobre la Unión Europea, sus Instituciones y, en general, sobre la realidad europea.

Destinatarios. Organismos y profesionales que ejercen actividades en este campo.

Fecha límite de presentación. 30 de abril de 1997.

Información y presentación.

Comisión Europea
DG X/A/5 -
Acción Público Joven
Rue de la Loi, 200 - B - 1049 - Bruselas
Fax: 07 - 32 - 2 - 299.92.02

Referencia. Acción Público Joven 1997. Convocatoria de propuestas.(DOCE C 47 de 15.02.97).

Juventud con Europa III, ayudas para el intercambio de jóvenes.

Objeto. Ayudas para el intercambio de grupos de jóvenes en el marco del programa comunitario "La juventud con Europa -Tercera fase-".

Destinatarios. Jóvenes de entre quince y veinticinco años de los países de la UE.

Fecha límite de presentación. 1 de mayo de 1997 para las actividades que se realicen entre 1 de julio y el 30 de noviembre de 1997. Y hasta el 1 de octubre para las desarrolladas entre el 1 de diciembre de 1997 y el 30 de abril de 1998.

Información y presentación.

Junta de Andalucía - Consejería de Cultura - Dirección General de Juventud y Voluntariado. Muñoz Olivé, 1 - 3ª planta - 41001 - SEVILLA
Tel: (95) 422.18.78 Fax: (95) 422.14.65

Referencia. Resolución de 20 de diciembre de 1996, del Instituto de la Juventud, por la que se convoca la concesión de ayudas para la realización de intercambios de grupos de jóvenes en el marco de la Decisión 818/95/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se adopta el programa comunitario "La juventud con Europa (tercera fase).
(BOE nº 29 de 03.02.97).

Lucha contra la enfermedad de Alzheimer.

Objeto. Proyectos en favor de las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y del personal encargado de cuidarlas destinados a difundir prácticas y enfoques innovadores, fomentar y apoyar los intercambios de información y de experiencias y la formación.

Destinatarios. Instituciones y organismos en general, personas físicas y jurídicas.

Fecha límite de presentación. 30 de mayo de 1997.

Información y presentación.

Comisión Europea
Unidad "Promoción de la salud y supervisión de las enfermedades". Dirección salud pública y seguridad en el trabajo.
Edificio EURO-FORUM, L - 2920 - Luxemburgo.
Fax: 352 - 43.01 32.059

Referencia. Convocatoria de propuestas relativa a acciones para personas que padecen la enfermedad de Alzheimer.
(DOCE S 40 de 26.02.97)

Programa ALFA: América Latina Formación Académica.

Objeto. Fomentar la cooperación entre instituciones de enseñanza superior de América Latina y Europa mediante la realización de actividades académicas conjuntas para la movilidad de postgraduados y estudiantes universitarios.

Destinatarios. Instituciones de enseñanza superior de los Estados miembros de la UE y de los países de América Latina.

Fecha límite de presentación. 30 de abril de 1997. En octubre del presente año se presentará otra convocatoria.

Información y presentación.

BAT/CEEETA
Rue Joseph II 36 - 4º
B - 1040 - Bruselas
Tel: 32 - 2 - 219.04.53
Fax: 32 - 2 - 219.63.84

Referencia. Convocatoria para la presentación de candidaturas en el marco del programa Alfa.
(DOCE C 85 de 19.03.97)

Formación y movilidad de los investigadores: Acceso a las grandes instalaciones.

Objeto. En el marco de la actividad 2 del programa para la formación y movilidad de los investigadores europeos, la Comisión invita a las entidades interesadas a presentar propuestas para facilitar el acceso de los investigadores a las grandes instalaciones científicas y para proyectos de IDT destinados a mejorar las instalaciones.

Destinatarios. Centros de investigación, empresas, Universidades e investigadores de los países de la UE.

Fecha límite presentación. 16 de junio de 1997.

Información y presentación.

Comisión Europea - D.G. XII - G2.
Rue de la Loi, 200 - B - 1040 - Bruselas.

Referencia.

Convocatoria de propuestas de actividades de IDT dentro del programa específico de investigación, desarrollo tecnológico y de demostración en el campo de la formación y la movilidad de los investigadores (1994-1998). Actividad 2.
(DOCE C 84 de 15.03.97)

Por una Europa democrática y solidaria. Conferencia Parlamento Europeo / Poderes Locales de la Unión Europea.
Parlamento Europeo. 1996.

Educación, formación, investigación: los obstáculos para la movilidad transnacional.
Comisión Europea.
Boletín de la Unión Europea. Suplemento 5/96.
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.

Actividades de Investigación y Desarrollo Tecnológico de la Unión Europea. Informe anual 1995.
Comisión Europea.
Ciencia, Investigación y Desarrollo.
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.

Bibliografía Jurídica de la Integración Europea. 1995.
Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.

Mercado Único de la Comunidad. Informe 1994.
Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.

Una política energética para la Unión Europea. Enero 1996. Libro Blanco.
Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.

Política Social de la Comunidad. Programas, redes y observatorios.
Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.

Les affaires en Europe.
Commission Européenne
D.G. Politique d'entreprise, commerce, tourisme et économie sociale.
Office des Publications Officielles des CE. 1996.

Recopilación de las Decisiones de la Comisión relativas a las ayudas estatales. (Artículo 93, apartado 2. Decisiones finales negativas).
Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones Oficiales de la CE. 1996.

España frente a la Unión Económica y Monetaria.
CUADRADO ROURA, Juan R. y MANCHA NAVARRO, Tomás.
Universidad de Alcalá. 1996.

Cómo extraer del sector servicios todo su potencial de empleo.
Comisión Europea. 1996.

El presupuesto de la Unión Europea: para qué sirve el dinero del contribuyente.
Comisión Europea.
Europa en Movimiento
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.

Cooperation with third countries and international organizations in the field of research and technological development.
European Commission.
Science, Research and Development.
Office for Official Publications of the EC. 1996.

Progress towards convergence.
European Monetary Institute.
1996.

La Unión Europea y el deporte.
Comisión Europea.
Europa en Movimiento
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.

Programa TACIS. Informe Anual 1995.
Comisión Europea.
Oficina de Publicaciones de la CE. 1996.



Alimentos de Andalucía

Alimentos de Andalucía, de arte

Andalucía es un vergel de flores, frutas y hortalizas que nacen en un clima privilegiado y único...
Exóticos cultivos subtropicales crecen junto al mar chirimoyas, nísperos y aguacates...
Perfuman los valles andaluces, naranjos y membrillos entre almendros, perales, viña y granados...
No hay verdura o fruta que la tierra andaluza no haya visto nacer. Por eso amanece temprano con sus cultivos en los mercados europeos y en las mesas españolas, ofreciendo calidad y sabor fresco.
Frutas y verduras andaluzas destacan por su símbolo de calidad:

Alimentos de Andalucía de arte!





JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de la Presidencia



UNIVERSIDAD DE CORDOBA



UNIVERSIDAD DE GRANADA



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/93